

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1956**  
CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 1973



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1956  
28 de mayo de 1973

PROYECTO PARA SER REVISADO POR  
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA  
PRÓXIMA SESIÓN

Acta de la sesión #1956<sup>1</sup>

Efectuada el 28 de mayo de 1973

## CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Aprobación del acta #1954 con observaciones.</u>	5
2.- <u>Análisis del anexo 2 del acta 1954 (Proyecto de Reglamento para el uso de fondos Extrauniversitarios en la Universidad de Costa Rica).</u>	11
3.- <u>Análisis del artículo 2 del acta 5 de la Comisión Especial del Consejo Universitario (anexo 3 de la sesión 1954).</u>	11
4.- <u>Análisis del artículo 3 del acta 5 de la Comisión Especial del Consejo Universitario (anexo 3 de la sesión 1954).</u>	12
5.- <u>Análisis del artículo 4 del acta 5 de la Comisión Especial del Consejo Universitario (anexo 3 de la sesión 1954).</u>	15
6.- <u>Adjudicación de la Licitación Pública #3-73 “Compra de Equipo de Laboratorio de Idiomas”.</u>	17
7.- <u>Aprobación de la Modificación #13 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica, con enmiendas.</u>	22
8.- <u>Análisis del anexo 1 del acta 1941 (que contiene el “Plan de Reforma al Proceso de Admisión y Matrícula de la Universidad de Costa Rica para 1974”).</u>	26
9.- <u>PATRONATO DE BECAS solicita que el Consejo Universitario defina la política a seguir en el futuro para evitar</u>	27

---

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- la fuga de valores de la Universidad, especialmente en los casos en que la Institución haya invertido dinero para la formación y perfeccionamiento de su personal docente.
- 10.- Dr. Luis A. Fournier Origgi como Coordinador de la Comisión de Ecología del Departamento de Biología y en su carácter de representante de la Universidad ante el Comité Nacional Pro-Conservación de los Recursos Naturales Renovables solicita que determinadas zonas de la Ciudad Universitaria se declaren como “zonas de reserva natural” y que queden bajo la administración del Departamento de Biología. 32
- 11.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS envía nota en la que solicita se modifique el acuerdo en que se dispuso otorgar póstumamente el grado de Licenciado al señor Carlos Eduardo Rodríguez Sáenz. 34
- 12.- Dr. Gil Chaverri solicita se deje sin efecto el acuerdo del Consejo Universitario mediante el cual se ratificó la disposición de la Com. Determinativa de Reglamentos con respecto a su participación con voz y voto en los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras después de que fue nombrado miembro de la Comisión que redacte el nuevo Estatuto Orgánico. 35
- 13.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA. -Señor Decano informa que se arregló satisfactoriamente lo relacionado con el Proyecto de Ley General de la Salud acerca del cual habían objetado los artículos 46 y 51. 39
- 14.- Se aprueban algunas enmiendas al Reglamento de Elección de miembros del nuevo Consejo Universitario. 40
- 15.- SEÑOR SECRETARIO GENERAL se refiere a algunos hechos ocurridos antes del inicio de la sesión de hoy, entre representantes de la FEUCR. 43

- 16.- Dr. Rodrigo Gutiérrez se refiere a la actitud asumida por algunos estudiantes y profesores de la Facultad de Derecho, en relación con el atraso que ha sufrido en el seno de este Consejo la aprobación de la construcción del nuevo edificio de esa unidad académica. 44
- 17.- Se deja constancia del “Acta de Instalación y Juramentación del Tribunal para la Elección de los Miembros del Nuevo Consejo Universitario. 46
- 18.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS comunica la elección de los señores Director y Subdirector del Departamento de Estudios Generales. 46
- 19.- ANEXO #1. -Se incluye el informe de la comisión ad hoc designada para que analizará todo lo relativo a la remuneración de dedicación exclusiva y otros de tipo semejante, no comprendidos en el régimen de Carrera Docente. 47
- 20.- ANEXO #2. -Para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluye el acta #228 de la Comisión Determinativa de Reglamentos. 47
- 21.- Señor Cónsul General de Costa Rica en Carabobo, - Venezuela informa que recibió el juramento de estilo al señor Iván Olivares Pulgar, a quien puede extendersele el título de Bachiller en Ingeniería Mecánica de nuestra Institución. 47

Acta de la sesión #1956, ordinaria, efectuada por Consejo Universitario el día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos Ing. Agr. Alberto Sáenz, Prof. José Luis Marín Paynter, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Chester Zelaya, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Jesús Ugalde Víquez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez y Dr. Raymond Pauly; del señor Vice Decano Dr. Cherman Thomas; de los Representantes Estudiantiles señores Gabriel Zamora y Rogelio Fernández; del Ing. Álvaro Cordero, Director Administrativo; del Lic. Víctor Sagot, Auditor, del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo y del Lic. Mariano Ramírez, Director de la Oficina de Planificación de la Universidad.

Asiste como invitado especial el señor Jorge L. Bonilla, Director de la Proveduría de la Universidad.

#### ARTÍCULO 01.

Se analiza el acta #1954 y la misma se aprueba con las siguientes observaciones:

El Lic. Víctor Sagot solicita que quede en suspenso, el artículo 12 de la misma, en el cual se dispone que solo al Presidente de la FEUCR se girarán los cheques y que la Auditoría pondría una nota, detrás de los cheques que se giren al Presidente de la FEUCR, efecto de esperar el pronunciamiento que dicha Federación envíe con respecto a este asunto, ya que dentro de ocho días el nuevo Directorio analizará otra fórmula que propondrán al Consejo Universitario. En consecuencia, sugiere además que los fondos de la Federación queden congelados hasta que la situación se defina.

Así se acuerda.

-----

Asimismo, se deja constancia de la nota enviada por el señor Director de la Proveduría, la cual se refiere a lo discutido en el artículo 6 del acta que se analiza.

La nota en referencia dice así:

“Ing.  
Álvaro Cordero R.  
Director Administrativo

Universidad de Costa Rica  
S. O.

Estimado señor:

En relación a los comentarios que algunos señores Decanos hicieron en la sesión del Consejo Universitario el lunes 21 del presente, sobre el servicio que presta nuestro Departamento, me permito informarle lo siguiente:

Se dijo por el Dr. Oscar Vargas M., Decano de la Facultad de Microbiología que:

‘...Todas las congojas de la unidad académica que representa se deben en parte al mal funcionamiento de la Proveduría de la Universidad; la Facultad de Microbiología no puede trabajar fluidamente y como ejemplo de ello cita el caso de un pedido que, lo solicitó desde enero de 1972, microscopios que ahora serían de gran ayuda y sin embargo aún no se les han enviado...’

En reunión con el Dr. Vargas, el suscrito le recordó la nota nuestra PR-344-73 del 13 de abril del presente, con copias a la Dirección Administrativa, OPLAU, Departamento de Administración Financiera, Secretaría General y Sección de Adquisiciones, por la cual había informado el proceso seguido y del estado de la solicitud, agregándole que los citados microscopios - llegados ya al país- se estaban desalmacenando y que serían entregados en el Almacén Central de Reactivos y Cristalería (Sarel)<sup>2</sup> el martes 29 próximo. En este pedido deseo destacar, como ejemplo, las tres etapas más lentas: 1) El Dr. Vargas informa que pidió los microscopios en enero de 1972, aunque no indica a quién. Pues bien, la solicitud fue puesta en nuestras manos por SAREL el 9 de junio de este año. Tiempo transcurrido: 4 meses, 25 días. 2) Las ofertas de la licitación respectiva fueron enviadas a SAREL al día siguiente de recibidas de la Oficina Técnica Mecanizada, o sea, el 19 de agosto y la recomendación de esta dependencia fue enviada a nosotros el 22 de setiembre. Tiempo transcurrido: 1 mes, 3 días. 3) Las órdenes de compra se enviaron al Departamento de Administración Financiera y la Auditoría el 15 de noviembre y regresaron aprobadas, el 26 de diciembre. Tiempo transcurrido: 1 mes, 11 días. Juzgue usted mismo el tiempo utilizado sólo en estos tres puntos, que alcanza a 7 meses y 1 semana, con el trámite propio de nuestro Departamento que suma 21 días naturales en todo el proceso. Puede verificar lo anterior en la copia adjunta y comprobarse por los documentos del expediente.

---

2 Las siglas se consignan tanto en minúscula como en mayúscula. Se respeta transcripción.

El señor Vee<sup>3</sup> Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Ronald Hirsch, informó que:

‘...tuvieron que suspender este año el primer semestre del curso de Odontología Infantil Práctico, porque desde agosto están esperando un pedido...’ y que ‘... hace tuyas las palabras dichas por el Dr. Vargas Méndez en cuanto a los problemas que presenta la Proveeduría...’

El suscrito pudo comprobar con el Dr. Hirsch y en presencia del Señor Secretario Dr. Carlos Ugalde, que el pedido no había salido siquiera de la Facultad, pues razones especiales del señor Decano Dr. Raymond Pauly, del Director de Clínicas Dr. Eduardo Carrillo y del propio Dr. Ugalde así lo aconsejaron. Además las clínicas no fueron suspendidas, sino que no fueron abiertas.

El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Alberto Sáenz expresa que:

‘... lamentablemente tiene que repetir todo lo dicho aquí en cuanto a matrícula, falta de espacio físico y de personal docente y problemas con la Proveeduría. Hace diez años pidieron algunas cosas que aún no han recibido...’

En reunión con don Alberto Sáenz éste comentó que comprendía los problemas nuestros, pues sabe que dependemos de muchos otros organismos universitarios y extrauniversitarios para cumplir con nuestra función. No le citó al suscrito ningún pedido en especial que estuviese pendiente por causa nuestra, lo cual pude confirmar en conversaciones con el señor Secretario Ing. Jorge M. Delgado y el Ing. Ronald Echandi el viernes 25. Ambos aseguraron estar satisfechos con nuestro servicio y no tenían queja alguna en particular. Por el contrario, aprovecharon mi sugerencia, para realizar conversaciones sobre el mejoramiento de nuestra función, lo cual agradeció el que esto escribe.

No deseo terminar esta nota sin expresar mi ferviente empeño en mejorar aún más el servicio, a pesar de las limitaciones en que nos desenvolvemos; a fin de cambiar la imagen injusta que la Institución tiene formada de nuestra Departamento.

Se suscribe con toda consideración,

---

3 Léase correctamente: “vice”.

Jorge L. Bonilla P.  
Proveedor General ”

El Ing. Agr. Álvaro Cordero, a quien, iba dirigida la nota anteriormente transcrita, agrega que la Dirección Administrativa está haciendo un esfuerzo especial para que los servicios de la Proveeduría se mejoren. Incluso su Director va a ir conversar personalmente con los señores Decanos para escuchar sugerencias que quieran hacerle, E independientemente de que se pueda mejorar el procedimiento interno, es necesario señalar que hay una serie de cosas que alargan los trámites, muchas de las cuales son acuerdos del Consejo Universitario que no se puedan ignorar, así como otros están relacionados con la Ley de Administración Financiera.

El Dr. Oscar Vargas Méndez expresa, que en ningún momento cuando critica a determinada dependencia, pretende molestar a ningún funcionario. Dio claras razones para justificar su sugerencia en el sentido de que se mejore el sistema; recuerda que el Consejo Universitario había encargado a la OPLAU que estudiara el funcionamiento de la Proveeduría, a efecto de que presentara algunas ideas al respecto. Un error fue el de incluir a dicha Oficina de Planificación en el mecanismo de los pedidos porque vienen a aparecer ésta como un organismo contralor o auditor de presupuestos, que indica a las Facultades si necesitan o no alguna cosa. No es necesario, pues, que OPLAU intervenga como organismo contralor de los pedidos pues no es eso lo que le corresponde.

Sugiere, por lo tanto, que si dicho acuerdo está vigente se estudie conjuntamente con el resto del problema.

El Ing. Agr. Alberto Sáenz manifiesta que cuando se habló de este asunto de la Proveeduría se hizo en términos generales. Siempre le ha llamado la atención el hecho de que sus intervenciones son cortadas o desaparecen del todo; no conoce las razones ni le preocupan, pero sí solicita que en lo sucesivo se tenga más cuidado puesto que cuando un miembro del Consejo insiste en una cosa por algo es; de lo contrario, pareciera que lo están enfrentando con la Proveeduría<sup>4</sup>. Recibió la vista, del señor Bonilla quien le explicó las razones de algunos atrasos; le contestó que tenía toda la razón en cuanto a que las cosas se pueden mejorar pero debe aclarar que en la sesión pasada no habló de las personas sino los funcionarios. Le llama pues la atención que muchas de sus intervenciones no aparecen o están tan cortadas quenadie<sup>5</sup> sabe qué fue lo que se dijo. Lo dicho por el Dr. Vargas Méndez; es concreto y absoluto; mencionó que tenía un pedido desde hace dos años y fue cuando él dijo que tenía diez de estar en Agronomía sin que le hubieran dado nada. Y también expresó que no sabía dónde estaban

4 Léase correctamente: “proveeduría”.

5 Léase correctamente: “que nadie”.

las cosas. Cuando habló con el señor Bonilla le sugirió que hiciera un tarjetero para llevar el control a efecto de tener a mano una lista de cosas pendientes pues sabe que son muchos los pedidos que atienden y numerosos los entrabamientos, leyes y acuerdos. Solicita, por lo tanto, que se aclaren esas cosas para que quede claramente establecido que no pretende atacar a ninguna persona; lo que desea es que se mejore el servicio en general para bien de la Institución.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero sugiera que cuando se conozca el informe que envíe OPLAU al respecto se invita al señor Proveedor, para los fines consiguientes. El estudio hecho es formidable desde el punto de vista del procedimiento pero si hay mecanismos impuestos por el Consejo Universitario de nada servirá. De modo que para eliminarlos, es conveniente escuchar el punto de vista del señor Bonilla quien conoce, mejor que nadie, los entrabamientos que existen. Agrega, para terminar, que la carta transcrita tiene como único fin el de aclarar algunos conceptos mencionados en la sesión del lunes pasado.

El Lic. Mariano Ramírez aclara que la OPLAU terminó ya el estudio sobre la Proveeduría y el volumen dos, que se refiere al procedimiento, fue enviado ya a las Oficinas técnicas que tienen que ver con éstos asuntos (Dirección Administrativa, Auditoría, Proveeduría, D.A.F., etc) para que hagan las observaciones del caso. En el transcurso de esta semana -terminarán de recoger tales observaciones a efecto de elaborar un documento final que se someterá a conocimiento de este Alto Cuerpo.

El Dr. Sherman Thomas sugiere que se dedique una sesión específicamente para hablar acerca de la administración de la universidad puesto que la misma es entrabada y en mucho se puede mejorar, Así, la OPLAU tendría a mano también las observaciones que el Consejo Universitario le -haga al respecto y las tomen en cuenta a la hora de elaborar el documento final.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez sugiere que la OPLAU prepare un documento que sirva como base para hacer una especie de encuesta en cada Facultad, a efecto de diagnosticar los problemas comunes para todos.

El señor Secretario General se manifiesta de acuerdo con la anterior sugerencia, pues siempre conviene tener un documento positivo sobre el cual trabajar en vez de dedicarse a hacer críticas que, aunque justas, a nada conducirían. En la administración universitaria entera hay fallas, incluida la administración académica. En cuanto a las actas desea dejar clara la forma como hasta ahora se han elaborado a efecto que determinen si se continúa trabajando en la misma forma o si se varía el sistema. En general, las sesiones son sumamente largas y si se pusiera literalmente -todo lo que se dice, tendrían doscientas o trescientas hojas cada vez. Lo que se hace, pues, es reducir las

intervenciones y dejar lo sustancial, sin quitar ideas concretas o pensamiento expreso que esté claramente manifestado. Normalmente, lo que se elimina es la dureza en las expresiones pues muchas veces se habla al calor de una discusión y se dice frases fuertes. Pero no recuerda que se haya ignorado alguna idea sustancial; cuando tal cosa ha sucedido, se reconoce puesto que se admiten las observaciones. Pero en general, lo sustancial de una sesión queda consignado en el acta. En el asunto específico de la Proveduría, lo que quedó en el acta es lo que exactamente aparece grabado y más cosas aún, más fuertes si se quiere se quedaron en la cinta magnetofónica. De modo que si la idea es la de que se haga el acta más larga eso podría hacerse aunque sea más lento; y señala que la idea moderna es la de hacer resúmenes cortos con los acuerdos fundamentales, que es lo que realmente importa a no ser que la discusión se haga sobre algún asunto sustancial o de política de la Institución, que conviene quede como fuente de interpretación. Pero a veces hay intervenciones que son útiles a la hora de la discusión, pero no para que consten en el documento de esta índole. De modo que, insiste, lo dicho con respecto a la Proveduría es lo que netamente se recogió de la cinta magnetofónica.

Sin más discusión, se acuerda en resumen lo siguiente:

1.- Con respecto a las observaciones hechas sobre el funcionamiento de la Proveduría las cuales aparecen en el artículo 6, solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria que elabore un documento que sirva como base para hacer encuestas en cada dependencia académica y administrativa, a efecto de diagnosticar los problemas que presenta la Proveduría de la Universidad a la administración en general. El resultado de dicha encuesta será tomado en cuenta por la Oficina de Planificación referida, para completar el estudio que realiza desde hace un tiempo, con base en el encargo que este Consejo Universitario le hizo hace un tiempo. Una vez que se conozcan las recomendaciones finales, se realizará una sesión especialmente convocada para analizar estos asuntos, con base en lo dicho en esta sesión.

2.- Dejar en suspenso el artículo 12 del acta que se analiza, (en el cual se dispone que se solo al presidente de la FEUCR se girarán los cheques y que la Auditoría pondría una nota detrás de los cheques que se giren al presidente de la FEUCR a efecto de esperar el pronunciamiento que esa Federación envíe con respecto a este asunto, ya que dentro de ocho días el nuevo Directorio analizará otra fórmula que propondrá al Consejo Universitario.

---

6 Léase correctamente: "que".

3.- Como consecuencia de lo anterior, se aclara que los fondos de la F.E.U.C.R. quedarán congelados hasta que la situación mencionada se defina.

Comunicar: OPLAU, Facultades, F.E.U.C.R,  
Auditoria, D.A.F.

#### ARTÍCULO 02.

Con respecto al anexo 2 del acta 1954 (Proyecto <sup>7</sup>de Reglamento para el uso de Fondos Extrauniversitarios en la Universidad de Costa Rica) el Dr. Sherman Thomas sugiere que se incluyan en el mismo los acuerdos tomados en la Asamblea Universitaria con respecto a este asunto, los cuales aparecen mencionados en el punto III del resumen de acuerdos, intitulado "Dependencia e Independencia de la Universidad" (A. -sobre Organismos Internacionales) y en el punto IV "Sobre el carácter de la Investigación", en lo que corresponda.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo, En consecuencia, se sugiere al Dr. Thomas que elabore un resumen en el que se mencionen los acuerdos en referencia, para que la Comisión Determinativa de Reglamentos los tome en cuenta y presente un reordenamiento del Proyecto en si que se incluyan los mismos, para los fines del caso.

Comunicar: Dr. Thomas Comisión Determinativa de Reglamentos.

#### ARTÍCULO 03.

Se analiza el artículo 2 del acta 5 de la Comisión Especial del Consejo Universitario (anexo 3 de la sesión 1954).

El Dr. Chester Zelaya señala que en el artículo referido se analizó el caso de la profesara Bonnie Brown de Masís quien trabaja tiempo completo en Turrialba y tiene a su cargo diez horas en el Departamento de Lenguas Modernas de la Facultad de Ciencias y Letras. La Comisión acordó, "antes de resolver este caso en particular, solicitar al Departamento de Personal un informe de los profesores de tiempo completo de la Ciudad Universitaria que además tienen medio tiempo u otras fracciones de tiempo en los Centros Regionales y viceversa, en el que además deberá indicarse el detalle de los sueldos que reciben, incluyendo el

---

7 Léase correctamente: "proyecto".

zonaje". La pregunta es la siguiente: la profesora Brown imparte desde principio de año las lecciones y no sabe si convendrá decirle que continúe haciéndolo como hasta el momento.

El señor Secretario General expresa que de conformidad con la consulta hecha por el Lic. Carlos A. Caamaño al respecto, hay que dar por sentado que existe una situación consolidada de parte de algunos profesores.

Eso fue autorizado sólo al principio, cuando iniciaron actividades los Centros Universitarios Regionales y para estimular su inicio; pero poco a poco se ha restringido de modo que ahora la Comisión Especial desea tener un cuadro total a efecto de ver si es posible lograr algún sistema uniforme. De modo que con respecto a la pregunta del Dr. Chester Zelaya, sugiere que la profesora Brown de Masís continúe con sus funciones, hasta tanto no se defina la situación.

Se toma nota.

-----

Se retira de la sesión el Sr. Rogelio Fernández.

#### ARTÍCULO 04.

Se analiza el anexo #3 del acta 1954, que contiene el acta 5 de la Comisión Especial del Consejo Universitario.

El Dr. Chester Zelaya se refiere al artículo 3 de la misma, mediante el cual se conoció la solicitud para el pago de unas horas extra a profesores del Departamento de Física y Matemáticas, quienes imparten lecciones en el Departamento de Estudios Generales; en esta unidad tienen grandes dificultades para conseguir personal docente que dicte las cátedras de Fundamentos de Física y Fundamentos de Matemáticas que como todos saben, son cursos de repertorio destinados para alumnos que no seguirán carrera alguna del área de Física y Matemáticas. Se necesitan profesores de cierta experiencia que conozcan bien la materia para que presenten el aspecto más sintético y atrayente de la materia. El problema está en que hubo que nombrarlos -fueron escogidos por inopia- pagándoles 3 o 4 horas, por fuera del tiempo completo que tienen en su Departamento; han dado los cursos en referencia desde el primer día de lecciones y ahora están ante la alternativa de que si no se les hace efectivo algún reconocimiento, dejarán, las aulas -puesto que no están obligados a impartir la materia aludida del Departamento de Estudios Generales.. Personalmente envié una nota en la que, solicité que se les diera el pago extra al menos por este semestre, para que los estudiantes no, se queden sin profesor. La Comisión Especial del Consejo Universitario tomó en cuenta la carga docente que tiene

cada uno de los profesores y de conformidad con lo que estrictamente establece el Reglamento de Carrera Docente con respecto a un mínimo de diez o doce lecciones y un máximo de 15, resulta que la carga que tienen en los Departamentos de Física o Matemáticas, no llenan ese mínimo, de modo que pretenden que las lecciones que imparten en el Departamento de Estudios Generales se sumen para completar las horas que tienen la obligación de ofrecer. Sin embargo, hay que tomar en cuenta la situación especial de los Departamento de la Facultad de Ciencias y Letras los cuales ofrecen cursos del curriculum de las carreras pre-profesionales; cada grupo tiene un elevado número de alumnos de modo que si se les exigiera a los funcionarios docentes el mínimo que señala el Reglamento de Carrera Docente, cada quien tendría que hacerse cargo de seis grupos con ochenta y seis estudiantes cada uno; eso da un total de aproximadamente quinientas personas a cargo de una sola y constituye una suma -mucho más elevada que el total de la matrícula de una Facultad de Ciencias, por ejemplo. De modo que con base en el número de alumnos que tiene cada profesor, se establecen las cargas docentes del caso, Solicita, por lo tanto que se analice nuevamente el caso de los profesores Enrique Góngora, Inés Azofeifa, Giuliana Vicarioli y Ma. Elena Herrera a efecto de que, cuando menos, se les permita terminar el semestre con el pago de las horas que imparten en el Departamento de Estudios Generales, Cuando el mismo se finalice, se buscarán otros profesores que se hagan cargo de las asignaturas en referencia.

El señor Secretario General manifiesta que la explicación dada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras tiene una serie de elementos de juicio nuevos que no conoció la Comisión Especial del Consejo Universitario cuando trató de este asunto. Tal y como estaba planteado, según nota trascrita en el acta que se analiza, aparecen esos profesores colaborando en el Departamento de Estudios Generales, lo cual constituye una situación completamente prevista por el Reglamento de Carrera Docente. De modo que la Comisión Especial aludida se basó, a la hora de resolver este asunto, en los datos concretos que se les dio, tanto en lo que respecta a la carga que cada quien tenía en respectivo Departamento como en el de Estudios Generales; sumadas las dos cargas -como se observa en el cuadro que aparece en la página 4- ninguno de éstos profesores tiene llena la carga académica que prevé el Reglamento de Carrera Docente. Pareciera, objetivamente considerado el asunto, que se estaban pagando horas que cabían dentro de la previsión de una máximo establecido. Y eso, solo desde el punto de vista económico sino por principio, no conviene en la Universidad. Por lo tanto, quisieron dictar una norma de ordenamiento y de buen cumplimiento de lo que expresa el Reglamento de Carrera Docente, para eliminar en la Universidad una serie de situaciones que se han presentado y que si bien podrían ser justificadas en los hechos indudablemente van en contra de los Reglamentos. Lo cierto es que con la razón de que algunas personas son imprescindibles, se cae poco a poco en la costumbre tan extendida en la Universidad, de pagar horas

fuera del contrato de trabajo y dentro de los términos previamente establecidos. De ahí la resolución que aparece considerada en el acta que se analiza la cual, objetivamente considerada, es incontestable. La razón que aduce el Dr. Zelaya, en el sentido de que los grupos del Departamento de Estudios Generales son numerosos y que implican una mayor carga en cuanto al total de estudiantes, puede justificar que un profesor dicte menor número de horas del recomendado por Carrera Docente. Pero ellos tienen entre cinco y once horas a su cargo, en los Departamentos respectivos. Por las razones dichas, la Comisión prefirió dar una solución drástica a fin de poner orden en esta serie de situaciones que se presentan en la Universidad. Es necesario iniciar ya un período de ordenamiento en este tipo de cosas, a no ser que se demuestre que el Reglamento de Carrera Docente es completamente estrecho en cuyo caso habrá que revisarlo para adecuarlo en lo que corresponda.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero señala la conveniencia de que hoy mismo se tome una determinación con respecto a este asunto porque la Comisión Especial lo analizó en varias ocasiones con la consiguiente pérdida de tiempo. Además, si no se toma una resolución definitiva de una vez, es posible que pronto se presenten solicitudes semejantes. De ahí la necesidad de contar con lineamientos precisos al respecto, a efecto de que la Comisión Especial trabaje más fluidamente en estos asuntos.

El Dr. Chester Zelaya agrega que él es partidario de la política tendiente a eliminar el pago a los profesores supernumerarios, como se nota en la comunicación transcrita en el artículo que se analiza. Pero le consta que el Departamento de Estudios Generales ha tenido dificultades para conseguir profesores con las condiciones necesarias para que impartan los cursos de Fundamentos de Física y de Matemáticas en la forma más conveniente; como un último recurso, se designó a los profesores aludidos con el compromiso de que las lecciones se les iban a pagar. En cuanto al caso específico del profesor Góngora, aparte de los cursos que imparte ha tenido la coordinación de la cátedra de Fundamentos de Matemáticas, puesto que su titular, el Dr. Gil Chaverri, en estos momentos se encuentra ocupado en la redacción del nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad; la Profa. Azofeifa deja ya esta obligación, pues envió como sustitutos a unos jóvenes con título de Bachiller. Pero aún en este caso sería justo que se le reconocieran los meses de marzo, abril y mayo que trabajó. Las Profesoras Vicarioli y Herrera tienen a su cargo ocho y once horas en el Departamento de Física, lo cual es normal a pesar de que no llenan el mínimo a que se refiere el Reglamento de Carrera Docente de modo que, en resumen, solicita que se les paguen las horas referidas. Agrega que el Profesor Góngora le manifestó que se iría dando uno de los cursos en forma gratuita pero que dejaría la coordinación mencionada anteriormente, de modo que únicamente habría que pagarle sólo tres horas. Y a las profesores de Fundamentos de Física que-

pagarles las tres horas que tienen a su cargo, hasta completar este semestre, mientras se consigue quién se haga cargo, para el segundo semestre, de los cursos, en referencia.

Sin más discusión, se somete a votación la moción del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras en el sentido<sup>8</sup> de que se pague, el primer semestre, tres horas de lecciones a los profesores Enrique Góngora -Trejos, Giuliana Vicarioli Carrara y Ma. Elena Herrera Murillo, quienes imparten cursos de Fundamentos de Matemáticas y Fundamentos de Física en el Departamento de Estudios Generales. En el caso de la Profa. Azofeifa se le pagarán las horas que impartió durante los meses de marzo, abril y mayo, conforme a lo dicho por el Dr. Zelaya.

Votan a favor todos los presentes, menos los señores Lic. José -Manuel Salazar Navarrete e Ing. Walter Sagot.

El Lic. Ismael A. Vargas Bonilla no se encontraba presente durante la votación.

En consecuencia, se aprueba la moción.

Comunicar: Com. Especial, C. y L. , D.A.F.  
Auditoria, Interesados, OPLAU.

-----

A las nueve horas con diez minutos ingresa el Lic. José Manuel Salazar Navarrete. A la misma hora se retira el Lic. Eduardo Ortiz.

-----

#### ARTÍCULO 05.

Se analiza el artículo 4 del acta 5 de la Comisión Especial del Consejo Universitario, la cual aparece como anexo 3 de la sesión 1954.

El Dr. Sherman Thomas se refiere al artículo 4 referido y manifiesta que en el mismo se acuerda pagar a los profesores una suma de ₡5.00 por cada examen de suficiencia corregido. Desea conocer las razones por las cuales se decidió tal cosa, puesto que le preocupa que en determinado momento se reciba una

---

8 Léase correctamente: "sentido".

solicitud semejante para los exámenes extraordinarios, los cuales constituyen una situación parecida.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero aclara que ese acuerdo se tomó para el Departamento de Lenguas Modernas, en donde se hace un examen de suficiencia que los propios interesados pagan. Generalmente se presentan al rededor de mil solicitudes, lo cual conlleva un trabajo extraordinario para quienes los corrijen<sup>9</sup>, según aduce la señora Directora del Departamento referido. De modo que se autorizó el pago por la corrección de los mismos, en vista de que constituyen una prueba extraordinaria en el sentido de que se llevan a cabo en épocas diferentes a las de las pruebas ordinarias y extraordinarias de la Universidad.

El Ing. Walter Sagot recuerda las razones por las, cuales se eliminó el pago por la corrección de exámenes extraordinarios para manifestarse en desacuerdo con que ahora se pague por algo semejante en el caso de los exámenes por suficiencia. Si la labor es muy grande, debería pensarse en un proyecto específico para reconocer alguna suma, pero sin que eso sea automático.

El Dr. Sherman Thomas insiste en que los mismos razonamientos que se aducen para el pago de las pruebas por suficiencia, podrían presentarse para el de los exámenes extraordinarios, Por otra parte, ya en alguna ocasión señaló que los Asistentes Graduados podrían llevar a cabo la labor de corrección. Sabe que tal cosa es posible puesto que el examen no es tan difícil ya que se trata de demostrar suficiencia a nivel del primer curso de inglés o francés, por ejemplo. Además el Departamento de Lenguas Modernas dificulta a los estudiantes el cambio de un curso para otro y si alguien se ve obligado a solicitar ese traslado, se le niega la posibilidad y se le envía a presentar un examen por suficiencia. De modo que en última instancia, si tuviera que aceptar el pago referido, sugeriría<sup>10</sup> al menos que a los jóvenes que así lo soliciten, se les permita el cambio de grupo; o en caso de que tal cosa no se pudiese, que no se le cobre el examen por suficiencia.

El señor Gabriel Zamora, como miembro de la Comisión Especial, señala que ésta estuvo de acuerdo con el pago por cuanto el examen por suficiencia es completamente diferente al examen extraordinario. Con respecto a éste último, podría presentarse la situación de que un profesor aplaze a un estudiante para obtener alguna ganancia en la prueba extraordinaria mientras que los exámenes por suficiencia se llevan a cabo sólo cuando el interesado lo solicita expresamente. Además, el trabajo es mucho y los salarios de en la Universidad de

---

9 Léase correctamente: “corrijen”.

10 Léase correctamente: “sugeriría”.

Costa Rica son bajos, de modo que en cierto modo eso significaría un reconocimiento económico por la labor docente que se lleva a cabo.

El Dr. Chester Zelaya se manifiesta de acuerdo con el pago referido, siempre y cuando en el Departamento de Lenguas Modernas se presten todas las facilidades del caso para que los estudiantes efectúen sus cambios de grupo, cuando así lo soliciten.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo. En consecuencia, se acoge la recomendación, de la Comisión Especial del Consejo Universitario y se pone en conocimiento de la Com. de Regl. para los efectos del caso, con la observación señalada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

Con las observaciones señaladas en los artículos 2, 3 y 4 del esta acta, se termina el conocimiento del acta 5 de la Comisión Especial del Consejo Universitario (anexo 3 de la sesión 1954).

Comunicar: Com. Especial, Com. de Reglamentos

#### ARTÍCULO 06.

Se conoce la licitación Pública #3-73 "Compra de equipo. Laboratorio de idiomas". El acta de la Comisión encargada de analizar este tipo de licitaciones dice lo siguiente

"<sup>11</sup>Acta de la reunión celebrada por la Comisión de Licitaciones de la Universidad de Costa Rica. Estuvieron presentes: Ing. Álvaro D. Cordero, Dra. Virginia Zúñiga Tristán, don Leonardo Corrales Castro y don Jorge Luis Bonilla P.

#### Artículo Único

Se estudian los documentos relativos a la Licitación Pública #3-73 "Compra de equipo de laboratorio de idiomas".

Se acuerda recomendar conforme la Oferta #1, de acuerdo con el cuadro de análisis adjunto a la casa Western Audio. - Visual -Systems Inc., en la suma de \$12. 282. 22 C.I.F. (por vía aérea) San José, Costa Rica.

---

11 No se indica el cierre de las comillas dobles.

En fe de lo anterior firmamos en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.

Álvaro D. Cordero

Leonardo Corrales Castro

Jorge L. Bonilla P.

Virginia Zúñiga Tristán "

El Dr. Chester Zelaya señala que indudablemente la recomendación de la Comisión tiene las condiciones más favorables para la Universidad. Sin embargo, no puede dejar pasar la oportunidad sin señalar que tanto la señora Directora del Departamento de Lenguas Modernas como al Director de la Proveduría les manifestó su preocupación por el hecho de que la casa en referencia Western Audio-Visual Systems Inc., no tiene representantes en Costa Rica de modo que no estarían en condiciones de ofrecer un servicio inmediato, en caso de que el mismo se necesitara.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero aclara que si bien la Comisión es la que recomienda la adjudicación siempre se asesora con las personas interesadas en forma directa en el asunto. Consecuentemente, a la reunión en que se analizó el asunto asistió la Dra. Virginia Zúñiga.

El Dr. Chester Zelaya no desea que se atrase la aprobación de la Licitación sino que únicamente quiere dejar constancia de que si se necesitare alguna reparación, él señaló el inconveniente de no tener repuestos a mano. De modo que deja su responsabilidad a salvo de este asunto.

El Dr. Sherman Thomas manifiesta que si bien no tiene experiencia con aparatos de Laboratorio de Idiomas, sí la posee en lo que respecta a la Química. Y sabe cuánto se necesita tener a mano los repuestos en caso de que se descomponga algún aparato pues aún las compañías que tienen representación en nuestro país, tardan mucho tiempo para mandar al técnico que se solicite.

El Dr. Chester Zelaya agrega que además, es éste el único laboratorio de esa marca que existiría en nuestro país. El señor Proveedor le manifestó que la casa se compromete a poner un representante, firmando un contrato específico al respecto, pero duda que para uno solo lo vayan a hacer bien. La otra oferta era más cara y no incluía las cabinas que se necesitan; y además tardaba tres meses en llegar al país el equipo, mientras que éste estaría en quince días por vía aérea. Parecer ser que en la primera licitación participaron dos casas japonesas, pero la declararon desierta porque tenían conocimiento de que esta nueva, que ahora se recomienda, se iba a presentar en términos más convenientes para la Universidad. Y en la segunda publicación del cartel, las primeras no participaron.

Por sugerencia del señor Director Administrativo, se invita al señor Jorge L. Bonilla, Director de la Proveeduría, quien ingresa a la sala de sesiones para dar las explicaciones que los señores miembros del Consejo Universitario le soliciten con respecto a este asunto.

El señor Rector explica al señor Bonilla que el Consejo Universitario desea escuchar algunas aclaraciones con respecto a la Licitación 3-73 -mencionada.

El señor Jorge L. Bonilla aclara que la Licitación que recomienda se basó estrictamente en el cartel, en el cual no se solicitó en forma específica, la representación en Costa Rica. Lo que se pidió fue lo siguiente: -(punto once) "el vendedor deberá dar evidencia satisfactoria de que mantiene una organización capaz de ofrecer la inspección, repuestos, y servicios adecuados, y proveer contratos anuales de mantenimiento a solicitud de la Universidad". En el punto anterior se dijo que "el vendedor deberá garantizar el sistema como libre de material y mano de obra defectuosos por un período mínimo de un año a partir de su fecha de instalación, y dar mantenimiento, materiales y mano de obra gratuitos, durante ese período". Los señores participaron a nombre de la casa Westem Audio Visual Systems Inc., indicaron en el punto g) de su oferta qué pueden ofrecer, además, servicio anual de mantenimiento del equipo mediante contrato separado y que el período de tiempo de ese contrato puede fijarlo la Universidad. Supuso entonces la Comisión que si dichas personas estaban en capacidad de firmar un contrato de esta índole es porque pueden hacerlo. Demuestran también gran interés en colocar el equipo en nuestra Casa de Estudios e Incluso le visitaron en su Oficina, al igual que a la Dra. Zúñiga y las instalaciones del Laboratorio de Idiomas. Así se enteraron en forma clara y precisa, acerca de las condiciones que impone la Universidad en este asunto. Sabe que estas cosas no demuestran gran cosa más que un profundo interés. Compara esto con la oferta de Matsushita y observa que está casa sí tiene representantes en Costa Rica y cuentan con un taller en el que posiblemente se encuentren los repuestos que se necesitan para al Laboratorio; comparando ambas se nota que la oferta de Matsushita fue por \$\$13571.30 y no toma en cuenta ni los cubículos ni la mesa de la consola. La Westem ofreció<sup>12</sup> un equipo por \$12.282.22, de modo que ya ahí habría una gran diferencia y además, esta incluye los veinte cubículos y la consola referida, lo cual representa un costo de-----\$1586.60. Según parece, éste sería el primer laboratorio de esta marca que se instalaría en Centro América y tiene enormes interés en demostrar que sirve y que dan buen servicio. De modo que si el Consejo Universitario tuviera alguna duda razonable cuanto al cumplimiento de esto, sugiere que se haga una adjudicación condicionada; de modo que se les adjudicaría la compra del equipo siempre y cuando en el término de dos o tres meses (depende de lo que disponga el Consejo) instalan una

---

12 Léase correctamente como: "ofreció".

representación fija en Costa Rica. Matsushita entregaría en un término de 100-12 días; la Western lo harían en quince días, colocando el equipo en ese tiempo en puerto nacional. También recibió una nota firmada por el Presidente de ésta última compañía mencionada en la que le informan de la compra de una fábrica por medio de la cual se convertirían en fabricantes directos del equipo. Y ésa era una de las ventajas que en primera instancia aducía la Matushita[sic]<sup>13</sup>, cuando desconocía que la Western iba a construir su equipo también. Se tiene entonces una garantía directa del propio vendedor, en el sentido de que se tendrá a mano todo el equipo necesario.

El Dr. Chester Zelaya aclara al señor Bonilla que cuando conoció la recomendación para adjudicar la Licitación, quiso únicamente que constara en actas su temor porque se comprara a una compañía que no tiene representantes en nuestro país- Y manifestó que dejaba a salvo su responsabilidad en ese aspecto, después de hacerlo notar a la Dra. Zúñiga y a él. En vez de propiciar un atraso, lo que desea es que si Laboratorio de Lenguas Modernas tenga su nuevo Laboratorio.

El Ing. Walter Sagot señala que la fecha límite para adjudicar esta licitación es la de hoy eso significa que la apertura fue hace treinta días. Le acongoja que pongan al Consejo Universitario entre la espada y la pared y esto no es la primera vez que sucede.

El señor Jorge L. Bonilla recuerda que las Licitaciones tienen un proceso mediante el cual se consulta a los propios interesados, para que expresen libremente su opinión al respecto.

El Ing. Sagot aclara que su intención es la de señalar la inconveniencia de un término tan corto; sugiere, por lo tanto, que se ponga que se tendrán sesenta días para la adjudicación respectiva. Comprende que el estudio de la Licitación en forma completa toma mucho tiempo, de modo que así tendrían más tiempo para hacer las cosas con calma. En el cartel se señaló la obligación de cotizar los cubículos, y en la oferta de la Western no lo contempla, de manera que quedaría automáticamente fuera de la Licitación ya que según le explica el señor Bonilla, lo que dicen al respecto es que indicarían la forma como deben construirse dichos muebles.

El señor Bonilla aclara también que la oferta viene certificada por el Cónsul de Costa Rica en California. Y en cuanto al mantenimiento a que se hace referencia el Ing, Sagot, señala que en los carteles hay aspectos de forma y otros de fondo. Fue una omisión citarlo porque generalmente en todos los catálogos se

---

13 Léase correctamente como: "Matsushita"

señala un año de mantenimiento completo, como una cosa ya de costumbre. Pero ciertamente, en la cotización propiamente dicha no citan tal cosa. Quizá el señor Decano de la Facultad de Ingeniería considere este aspecto como de fondo pero si lo fuera, en su opinión sería inconveniente no adjudicar la Licitación sólo por eso pues se perdería un tiempo valioso. Y normalmente, las casas comerciales dan por segura la garantía del año tantas veces referida.

El Ing. Walter Sagot recuerda que en la oferta se señala que la Universidad podría firmar un contrato de mantenimiento por un año o por el tiempo que desee, lo cual indica que no están ofreciendo el mantenimiento referido sino que el mismo tendría que aparecer en convenio aparte-.

El señor Jorge L. Bonilla señala que quienes le hicieron la oferta le sugirieron que localizara a algún técnico que se hiciera cargo de esas labores, en forma directa. De modo que según parece, esa sería la solución que tendrían para garantizar el mantenimiento tantas veces aludido.

El Ing. Walter Sagot, para terminar, señala que ninguna de las dos ofertas cumple con las condiciones fundamentales: una no construye los cubículos y la otra no tiene una garantía suficiente de mantenimiento. Y según explica el señor Director de la Proveeduría, la Universidad casi tendría que adquirir el compromiso de auto mantener el equipo. Ambas licitaciones tienen defectos fundamentales y consecuentemente, si se aprueban estarían ignorando una condición importante cual es el mantenimiento de un equipo y su ingerencia[sic]<sup>14</sup> en los métodos de enseñanza.

El Dr. Sherman Thomas pregunta si sería posible adjudicar la Licitación en una forma condicionada.

El señor Rector agradece al señor Bonilla su intervención en este asunto y el mismo se retira a esta altura de la discusión.

El señor Rector comenta, con respecto a la pregunta hecha por el Dr. Thomas, que tal cosa no se es posible porque una Licitación o se adjudica o no, simplemente.

Sin más discusión, se somete a votación, este asunto y se obtiene el siguiente resultado:

---

14 Léase correctamente como: “injerencia”.

Votan a favor: Ing. Agr. Alberto Sáenz, Prof. José Luis Marín Paynter, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Sherman Thomas, Lic. Jesús Ugalde, Sr. Gabriel Zamora, Sr. Rogelio Fernández. Total: siete votos.

Votan en contra el Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez, Lic. Ismael A. Vargas y Lic. Eugenio Rodríguez. Total: cuatro votos.

El Dr. Chester Zelaya se abstiene de votar por las razones dichas en la discusión de este asunto.

De conformidad con el resultado de la votación, se acuerda adjudicar la Licitación #3-73 "Equipo para el laboratorio de idiomas" de conformidad con lo que recomienda la Comisión.

-----

El señor Secretario General sugiere que, de no presentarse apelación al acuerdo anterior y éste quedare firme, se complemente el acuerdo con la contratación de otra casa, para asegurarse la cláusula del cumplimiento.

-----

Comunicar: C. y L., OPLAU, D.A.F., Proveduría,  
Auditoría, Comisión.

#### ARTÍCULO 07.

Se conoce la Modificación N° 13 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica, la cual se acompaña con una nota de la Oficina de Planificación Universitaria que dice a la letra:

“Estimado Señor Rector:

Adjunto a la presente la modificación N° 13 al presupuesto por programas y actividades para 1973, con al fin de que sea sometida a la aprobación del Consejo Universitario.

Sobre el particular me permito informarle que la modificación contiene lo siguiente:

1) Dos plazas de profesor extraordinario para el Departamento de Estudios Generales, aprobadas por el Consejo Universitario. Para la inclusión de estas plazas ha sido necesario tomar recursos de diferentes partidas consignadas en el presupuesto, de las cuales se esperan ligeros remanentes.

- 2) Diez horas asistente y un cuarto de tiempo para el Departamento de Filosofía. Estas plazas se toman del Departamento de Estudios Generales según acuerdo al respecto.
- 3) Redistribución de las partidas que fueron asignadas al Departamento de Fitotecnia a solicitud del mismo.
- 4) Aumento de diez horas profesor para el Departamento de Artes Musicales de la Facultad de Bellas Artes. Estos recursos se toman de las partidas de materiales de ese mismo Departamento.
- 5) Para el Departamento de Educación Física de la Facultad de Educación se incluyen seis horas estudiante y ₡900.00 para horas extra.
- 6) ₡1.700.00 para el pago de profesores de la carrera de Perito Topógrafo. Los recursos se toman de los derechos de participación que aportan los estudiantes.
- 7) Presupuesto por ₡42.700.00 para la Facultad de Medicina mediante un aporte de la Función Macy.
- 8) Aumento del presupuesto del Instituto Clodomiro Picado por la suma de ₡27.899.45, cuyos fondos se toman del excedente del presupuesto anterior.
- 9) Presupuesto para el programa cooperativo en Avicultura entre la Universidad da Costa Rica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería por la suma de ₡76.935.00 según documento que nos enviará el señor Hernán Fonseca, Vicedecano de la Facultad de Agronomía.
- 10) Para el Instituto de Investigaciones de Ciencias Económicas se incluyen ₡8.400.00 para el pago de los codificadores de la Estadística Universitaria, y ₡68.000.00 para el estudio, sobre la Banca Nacionalizada mediante un aporte del Sistema Bancario Nacional.
- 11) Para el Departamento de Registro se completa la asignación de una plaza de Oficinista 1 que por error no se incluyó en el presupuesto ordinario.
- 12) Presupuesto para el pago de zonaje de ₡500.00 mensuales para cada plaza de Trabajador Social de los centros regionales. Estas plazas pertenecen al Patronato de Becas. La asignación la hemos incluido aún

cuando no existe ninguna reglamentación en este sentido, pero lo hacemos a solicitud del Director del Patronato de Becas.

13) ¢7.000.00 para el pago de sobresueldos (recargo de funciones) en la actividad del Tribunal de Carrera Administrativa. Los recursos se toman de la plaza asignada a esta unidad.

14) Aumento en el presupuesto de la Proveeduría por ¢3.705.00 para el pago de servicios especiales en el acomodamiento de madera.

15) ¢12.000.00 para el pago de horas extra en el Departamento de Publicaciones según lo acordado por la Comisión de Editorial para que se edite en ese departamento la revista de la Universidad.

16) Para la Acción Cultural Universitaria (ACU) se incluyen ¢25.000.00 que fueron consignados en el presupuesto, ordinario de la república para el Teatro de Estudios Generales para su programa de Teatro Experimental de Cámara.

17) Se incluye la cuota del Instituto de Investigaciones de Ciencias Económicas como miembro fundador del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, correspondiendo al período 1973 por la suma de ¢3.442.20.

18) Se incluyen los siguientes rubros de inversión por un monto total de ¢1.630.000.00 que se desglosan de la siguiente manera:

a) ¢120.000.00 para construcciones estudiantiles según lo acordado por el Consejo Universitario sesión N.º 1934, artículo 14.

b) ¢300.000.00 para construcciones en el Centro Regional Universitario de San Ramón, que fueron aportados por el Gobierno en el presupuesto ordinario de 1972.

c) ¢1.210.000.00 para la construcción del tercer piso del edificio de aulas.

Sin otro particular me suscribo de usted muy atento servidor,

Mariano Ramírez Arias  
DIRECTOR"

Una copia de la Modificación aludida fue distribuida entre los señores miembros del Consejo Universitario y un ejemplar consta entre los documentos del acta.

El Ing. Walter Sagot se refiere a la partida para "atención de visitantes" en el programa de Ciencias Sociales para señalar que si bien es cierto<sup>15</sup> que los recursos vienen de la Banca Nacionalizada, el dinero para este tipo de atenciones deba solicitarse a través de la Secretaria General o de la OPLAU. Es la primera vez que encuentra en una actividad de esta índole, una suma prevista para tales usos. Además, en la página 7 en donde aparece un presupuesto para el Instituto Clodomiro Picado, figura también una partida para gastos de viaje fuera del país. Sabe que los recursos de dicho Instituto provienen de la venta de los sueros antiofídicos pero quisiera saber si porque tales dineros existen pueden contar con una partida como la mencionada. Por las razones anteriores, pregunta si la OPLAU considera que esa es una política adecuada; es decir, si con recursos especiales obtenidos de determinada gestión, se pueden incluir partidas como las que anotó anteriormente.

El Lic. Mariano Ramírez señala que la OPLAU no llega a ese nivel de detalle y decisión; únicamente les presentan los Proyectos a efecto de dotarlos de contenido presupuestario. Como no se inmiscuyen en la definición de políticas, someten tales modificaciones a consideración de este Alto Cuerpo; pero sí cabe señalar que lo que se plantea ante la OPLAU es a través de funcionarios de cierto nivel con responsabilidad sobre decisión de políticas. En resumen, la función de la Oficina de Planificación es la de darle contenido económico a lo que las diversas unidades le plantean y traerlo a conocimiento del Consejo Universitario, dentro de la estructura presupuestaria, para que se decida al respecto.

El Sr. Rector opina que los renglones señalados por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería deberían estar centralizados.

El Dr. Oscar Vargas Méndez señala que con respecto a lo del Instituto Clodomiro Picado, no se enteró de ese asunto hasta después de que fue enviado a la OPLAU; sin embargo, tuvo un cambio de impresiones con el Dr. Roger Bolaños pues personalmente mantiene una idea conservadora con respecto a la asistencia continua a Seminarios, en donde la utilidad que se obtiene es limitada y discutible. Por lo tanto, solicita que no se apruebe ahora ese renglón.

Lic. José Manuel Salazar manifiesta que el Instituto de Investigaciones solicitó esa partida para contar con dinero específicamente dedicado a tales renglones (como se había explicado al señor Rector en otra oportunidad); en ningún momento se tuvo la intención de permitir un ámbito separado, como tampoco se pensó en evitar lo usual -que es la consulta a las autoridades

---

15 Léase correctamente como: "cierto".

respectivas. En consecuencia, los procedimientos no se verían sino únicamente se tendrá una partida de la cual podrá tomarse en caso necesario.

Explica que la razón que les movió a presentar esa solicitud es por cuanto tienen un serio problema con visitantes del exterior.

El Dr. Sherman Thomas opina que la Universidad debería definir una política en lo que respecta a los viajes al exterior para que cuando un individuo vaya a exponer un trabajo, se le paguen todos sus gastos por parte de la Institución. Pero si la asistencia es a congresos, lo único que se le debería dar es una ayuda. Pero todos saben que en los congresos o se saca mucho o del todo no se obtienen resultados positivos; de modo que hay que tener cuidado con esto.

Sin más discusión, se aprueba la Modificación N° 13 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad en la forma presentada, con excepción de las dos partidas analizadas "atención visitantes" del estudio que sobre la Banca Nacionalizada realiza el Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y "gastos de viaje fuera del país" del presupuesto del Instituto Clodomiro Picado de la Facultad de Microbiología) en el entendido de que las mismas pasan a formar parte del presupuesto general de la Institución y su manejo queda a cargo de la Administración Central.

Comunicar: OPLAU, Auditoría, DAF., C Económicas, Inst. Investigaciones, Microbiología, Inst. Clodomiro Picado.

#### ARTÍCULO 08.

Se analiza a continuación el anexo N° 1 del acta N° 1941, que contiene el "Plan de Reforma al Proceso de Admisión y Matrícula de la Universidad de Costa Rica para 1974".

El Sr. Rector manifiesta que no sabe si convendrá analizar directamente este asunto, o si se pospone su conocimiento en vista de que con lleva cambios importantes en el proceso de admisión y matrícula. El señor Secretario General es de la opinión de que mejor se analiza en una próxima sesión, por cuanto tiene observaciones qué hacerle. De modo que lo somete a consideración de los presentes para decidir al respecto.

El Dr. Chester Zelaya sugiere que se integre una comisión para que integre al anexo referido las opiniones de algunos profesores de la Facultad de Ciencias y Letras con respecto a este asunto.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la sugerencia del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

En consecuencia, se integra una comisión con los señores Ing. Walter Sagot (coordinador), Dr. Sherman Thomas, Dr. Chester Zelaya, señor Secretario General y un Representante Estudiantil, para que estudie el anexo N° 1 de la sesión 1941 "Plan de reforma al proceso de admisión y matrícula de la Universidad de Costa Rica para 1974" e integre al mismo el anexo N° 1 de la sesión 1954 que contiene, además de las opiniones de algunos profesores de la Facultad de Ciencias y Letras con respecto a este asunto, los acuerdos de la Asamblea Universitaria relacionados con la matrícula y los requisitos de admisión para estudiantes extranjeros.

El informe que dicha comisión presente será conocido cuanto antes, tomando en consideración el carácter urgente de éste asunto.

Comunicar: Miembros comisión.

#### ARTÍCULO 09.

Se da lectura a la nota enviada por el Patronato de Becas que dice textualmente:

"Muy estimado señor Rector:

Para su digno conocimiento y con el ruego de que se sirva hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario, cúmplame transcribirle el acuerdo tomado por nuestra Junta Directiva en sesión ordinaria N° 14-73, celebrada el día 11 de mayo del año en curso y que literalmente dice:

#### Artículo 11

La Oficina de Becas al Exterior, presenta los estudios correspondientes a los siguientes ex-becarios, a petición expresa de la Junta Directiva del Patronato de Becas: Profesor Enrique Góngora Trejos; Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández; Dra. Sira María Jaen Martínez.

Analizando cada caso, se establecen los siguientes puntos de interés:

#### Dra. Sira Jaén Martínez:

Inició su beca a partir del 1º de marzo de 1969, extendiéndose hasta el mes de junio de 1970. Optó por el plan "3x1": servir a la Universidad de Costa Rica tres años, por cada año disfrutado como becaria. Su beca da un

total de un año y cuatro meses de duración. Al presente, ha servido como Docente por espacio de dos años con dos meses a la Universidad, faltándole para cumplir con su compromiso, un período de diez meses.

Por otra parte, tiene pendiente de reintegrar, la suma de ₡2.907.00 (dos mil novecientos siete colones).

Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández:

Inició su beca a partir del 1º de junio de 1967, extendiéndose la misma hasta el 30 de junio de 1970. Optó por el plan "2x1": servir a la Universidad de Costa Rica dos años, por cada año disfrutado como becario. Su beca da un total de tres años y mes de duración. Al presente, ha servido como Docente por espacio de dos años dos meses, faltándole para cumplir con su compromiso, un período de tres años diez meses.

Por otra parte, tiene pendiente de reintegrar, la suma de ₡2.817.95 (dos mil ochocientos diecisiete colones noventa y cinco céntimos) más los intereses legales del 6%, sin tomar en cuenta que se le deben acreditar las sumas de ₡763, 35 (setecientos sesenta y tres colones treinta y cinco céntimos) y ₡1.330.00 (mil trescientos treinta colones), para un total de ₡2.093.35 (dos mil noventa y tres colones treinta y cinco céntimos). En consecuencia, el saldo a cargo del Dr. Pacheco Fernández en favor de la Universidad de Costa Rica alcanza la suma de ₡724,60 (setecientos veinticuatro colones con sesenta céntimos[sic]<sup>16</sup>).

NOTA: Las cantidades que se deben acreditar a favor del Dr. Pacheco, devienen de un total de ₡314,79 (trescientos catorce dólares setenta y nueve centavos) por concepto de gastos para libros y tesis, que no le fueron girados.

Prof. Enrique Góngora Trejos:

Ha cumplido a la fecha a plena satisfacción sus compromisos con la Universidad de Costa Rica.

Conocidos los anteriores informes la Junta Directiva acuerda enviar atenta excitativa al Consejo Universitario, a fin de que ese alto Organismo determine una política a seguir en lo sucesivo, para evitar la fuga de valores de la Universidad de Costa Rica, específicamente en aquellos casos en que la Institución ha invertido fuertes sumas de dinero para la formación y perfeccionamiento de su personal Docente, que se aleja para servir a otros Centros Educativos, manteniendo inclusive, obligaciones económicas pendientes con el Patronato de Becas, e incurriendo en incumplimiento de los contratos firmados con anterioridad.

---

16 Léase correctamente como: "céntimos".

Asimismo, solicita la Junta Directiva del Patronato de Becas al Consejo Universitario, se sirva determinar cuál ha de ser la carga mínima docente que deberá atender todo profesor universitario que ha realizado estudios en el exterior, con el apoyo de la Universidad de Costa Rica, a su regreso a la Institución. Lo anterior con el propósito de consignar tal estipulación en cada contrato suscrito entre el becario (profesor universitario) y la Universidad de Costa Rica y exigir al acatamiento a esta disposición a todos aquellos ex-becarios que a la fecha, no satisfagan ese mínimo de carga docente que se determine”.

Del señor Rector con distinguida consideración,  
PATRONATO DE BECAS

f) Johnny Vega Calvo, Director"

El Dr. Chester Zelaya aclara que de los tres casos que se mencionan en la nota trascrita, el único real (en cuanto en que ya solicitó permiso para separarse de algunas de sus obligaciones en la Universidad de Costa Rica) es el Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández; dicho funcionario tiene aún a su cargo un cuarto de tiempo en el Departamento de Filosofía y en cuanto a carga docente se refiere, ahora tiene más obligaciones que cuando era Director del Departamento de Estudios Generales.

El Ing. Walter Sagot opina, consecuentemente con lo que se acaba de explicar, que sólo deben analizar el caso del Dr. Pacheco Fernández y no el de los otros que no han presentado solicitud formal del permiso. Es importante darle apoyo a la Universidad Nacional pero lo es más aún el que dicha Institución, dentro de sus planes de desarrollo, de becas a cuantas personas sea necesario a afecto de que cuente con su propia planta de profesores, producto de su propio esfuerzo. Pero no es justo que se lleven a los funcionarios docentes de la Universidad de Costa Rica, aunque comprende que aquí no pueden impedir a nadie que se vaya si tiene posibilidades de percibir mayores salarios. Ahora bien, en los casos en que haya contrato, lo que debe hacerse es obligar el cumplimiento del mismo; hay que ser claros en eso pues no pueden perder los esfuerzos hechos obedeciendo a una planificación establecida; si se envía a alguien al exterior es porque se necesita y el profesor no debe ignorar que si se va destruirá todos los planes de trabajo previamente señalados.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez recuerda que en una sesión anterior se había discutido algo parecido y le preocupa que se vaya a repetir en la Universidad lo que ha visto en las instituciones de salud costarricenses pues una institución fuerte como el Seguro Social, recluta a las personas de otras entidades con menores recursos económicos. Es importante pues, contar con algún tipo de

escalafón en el que se equiparen los requisitos y salarios para los funcionarios de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Nacional. Por otra parte, conviene pensar en preparar a otras personas en las diversas especialidades a efecto de contar con suficiente personal y evitar que, en caso de que algunos docentes se fueran, se quede determinado departamento sin profesores.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete señala que ahora se plantean dos puntos: la política de coordinación con la Universidad Nacional y otro, la política en general con respecto a los becarios y sus contratos. En lo que al primero se refiere, hay ambiente y oportunidad favorables para que haya coordinación; personalmente ha insistido -en la Universidad Nacional- sobre ciertos aspectos y cuando supo de personal que estaba abandonando a la Universidad de Costa Rica, pidió que eso se hiciera en el mínimo posible y que se pensara en la coordinación tantas veces aludida. En cuanto al segundo punto, a lo más que se puede llegar es a elaborar ciertas normas, como por ejemplo firmando un contrato. Pero hay que advertir que esto no significa una obligación absoluta sino que se trata de aspectos pactados; pero la época de la servidumbre ya pasó y no puede entenderse que haya obligación de servir determinado número de años a una entidad. En la Escuela de Ciencias Económicas sufre continuamente estas dificultades y llegaron a la conclusión de que la solución es la de otorgar salarios elevados; también han pensado en arraigar por medio de contratos y, por último, en establecer como una especie de fojo[sic]<sup>17</sup> pues ya saben que no pueden mantener a personal valioso y cotizado, de modo que hay que enviar gente a que se prepare, permanentemente. De ahí que en algunas unidades académicas sean tan importante la práctica de las lecciones por horas o cuartos de tiempo.

El Sr. Rector señala, con respecto a la consulta concreta, de si debe exigirse o no el cumplimiento del contrato, la respuesta afirmativa es obvia. Y también piden al Consejo Universitario una definición en cuanto a "la carga, mínima docente que deberá atender todo profesor universitario que ha realizado estudios en el exterior, con el apoyo de la Universidad de Costa Rica". Se imagina que esto se refiere al caso único, planteado hasta el momento, del Dr Francisco A. Pacheco, quien estudió con una beca y regresó a hacerse cargo de un tiempo completo; pero ahora él desea trabajar para nuestra Institución u cuarto de tiempo y la Junta Directiva pregunta si a través de ese número de horas podría cumplir su contrato.

El Dr. Sherman Thomas opina que en este asunto hay dos aspectos: el legal y el moral. Con respecto al primero todo está claro. Y en todo caso, no se puede tomar ninguna decisión antes de que se lleve a cabo la reunión entre los señores Rectores de las entidades de educación superior, a que se han referido

---

17 Se respeta transcripción.

tantas veces. En cuanto al punto específico, ya tiene su criterio formado: no se debe permitir más de un tiempo completo en una institución, con cualquier combinación que se quiera hacer. Pero tal cosa debe discutirse porque la resolución que se tome deberá ser coordinada. Es importante también que el personal docente de la Universidad de Costa Rica se convierta en personal de tiempo completo y quizá sea al nuevo Consejo Universitario al que le toque fijarse una meta a efecto de convertirlos a todos en funcionarios de tiempo completo en determinado tiempo, con los consiguientes, beneficios; no pueden seguir con profesores de horas pero nada se puede hacer aún.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el Dr. Thomas y sugiere que se integre una comisión que establezca las bases de que podría negociarse con los señores Rectores de las entidades de educación superior. Y en cuanto a los profesores que rompan sus contratos, bien podría ser que se diga que la otra entidad a donde vayan a prestar sus servicios sea la que reintegre a nuestra Institución lo que gastó en su preparación, proporcionalmente hablando (o sea, que la deuda se rebaje conforme dé años de servicio hasta su cancelación total, que coincidiría con el cumplimiento total del contrato).

El Sr. Secretario General opina, con respecto a la idea del Dr. Rodrigo Gutiérrez, que la misma es buena pero que debe existir, primero, una base común de salarios.

El Dr. Chester Zelaya señala, un inconveniente que tiene la idea del Dr. Gutiérrez: el profesor podría trabajar en las dos Universidades.

Y tampoco pueden ser drásticos en decirle a un funcionario que se decida por una de las dos, porque podrían perder a un funcionario que, aún con menos tiempo, serviría a nuestra Institución muchos años más. Y salvo contadas excepciones casi todos los profesores desean continuar prestando servicios a su Alma Mater.

El Ing. Agr. Alberto Sáenz opina que el problema se comunica cuando se analiza; en la Facultad de Agronomía ya tienen dificultades y saben que hay mucha gente cooperando furtivamente con la Universidad Nacional. En un país pequeño como el nuestro no se justifica tales situaciones. De modo que se manifiesta de acuerdo con que una comisión analice, a nivel nacional, las normas a seguir y las obligaciones de los becarios que todavía están al deber con la Universidad. Habría que pensar también en, combinación de valores y en un intercambio intelectual, etc., porque realmente el problema es grave. Ahora no es humanamente posible retener a nadie, menos si aparecen otras personas que ofrecen mayores salarios. La fuga de valores a que todos se han referido, sale de aquí a expensas de la propia Universidad. Todo puede regularse específicamente y como bien han dicho, es pertinente la reunión que efectúen los señores

Rectores. Y es cierto, no puede ignorarse, que la Universidad de Heredia se nutre de los profesores de la Universidad de Costa Rica, los cuáles han costado tanto formar. Ante todo están trabajando con fondos nacionales pero ya vendrá un tiempo más difícil, cuando se cree la Universidad privada.

El señor Secretario se manifiesta de acuerdo con la idea de integrar una comisión y sugiere que se deje tal cosa en manos del señor Rector.

Sin más discusión, por unanimidad se acuerda encargar al señor Rector para que integre una comisión con las personas que considere conveniente, a efecto de señalar las bases que servirán para el cambio de impresiones que posteriormente tendrá el propio señor Rector con los señores Rectores de las otras entidades de Educación superior del país. Se comunicará lo anterior al Patronato de Becas para los fines consiguientes.

Comunicar: Sr. Rector, Patronato de Becas.

#### ARTÍCULO 10.

Se da lectura a la carta suscrita por el Dr. Luis A. Fournier, Coordinador de la Comisión de Ecología del Departamento de Biología

"Estimado señor Rector:

La grave crisis ambiental que hoy tiene que afrontar el país es una prueba más en favor de que los costarricenses deben hacer un uso más racional de nuestros recursos naturales renovables.

Esto sólo se puede lograr a plenitud, mediante un proceso integral y continuado de educación que convenga a todos los ciudadanos de la magnitud y trascendencia de los problemas del ambiente.

La Universidad de Costa Rica, como institución directriz, por antonomasia, de la Educación Superior el país, esta en la obligación de inculcar entre sus estudiantes, en especial a los del área biológica, un profundo interés por el estudio de los problemas ambientales. Para que este fin se pueda lograr satisfactoriamente, es necesario disponer dentro de las limitaciones propias de la institución, de los elementos adecuados para la enseñanza de la ecología y de otras disciplinas fundamentales en el estudio de los problemas del ambiente. Estos elementos incluyen: material bibliográfico, equipo de laboratorio y de campo, pero además es necesario contar también con áreas naturales en donde la teoría logre su comprobación experimental. Es por esta razón, que el Departamento de Biología ha

tratado de desarrollar una área de vegetación natural en los terrenos aledaños a su edificio en una extensión cercana a una hectárea. El establecimiento de este bosque en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio reviste no sólo un gran valor didáctico, sino que, también es a todas luces importante desde el punto de vista estético y ornamental y de sanidad. Como usted muy bien sabe Señor Rector las ciudades universitarias de otros países están cubiertas de grandes extensiones de áreas arboladas que son para esas universidades en motivo de orgullo. Creo yo que nuestra Universidad no debe ser una excepción a la regla, sino más bien paradigma. Desafortunadamente, mucho se ha perdido ya con la proliferación de construcciones a la orilla de las quebradas, algunas de las cuales no sólo interrumpen la libre circulación, sino que además son fuente de contaminación.

Por lo tanto señor Rector, como coordinador de la Comisión de Ecología del Departamento de Biología y también en mi carácter de representante de la Universidad ante el Comité Nacional Pro-Conservación de los Recursos Naturales Renovables, me permito muy respetuosamente presentar ante usted la siguiente petición: Que de ser posible, el área situada entre las quebradas que corren detrás del Edificio de Ciencias y Letras y los Edificios de Farmacia, Medicina y el Edificio y Parque del Departamento de Biología sea declaradas zona de reserva natural. Además que esta área sea administrada por el Departamento de Biología y que se permita su protección parcial o total mediante una cerca alambrada (Ver diagrama adjunto).

Además sería de suma importancia considerar el establecimiento de otra área boscosa en los nuevos terrenos que la Universidad ha adquirido en los aledaños de la carretera a Sabanilla.

Con las muestras de mi mayor consideración lo saluda muy atentamente su servidor.

f) Luis A. Fournier O., Ph.D."

El Sr. Rector explica que el Dr. Fournier propone, en calidad de coordinador de la Cátedra de Biología y en su carácter de Representante de la Universidad ante el Comité Nacional Pro-Recursos Naturales, que sea declaradas algunas zonas verdes, del Campus Universitario como "Zonas de Reserva Natural". Sobre el particular conversó con el Ing. Sequira[sic]<sup>18</sup> y el problema que se tiene, es que, dentro del área propuesta por el Dr. Fournier, está la ampliación del Depto. de

---

18 Léase correctamente como: "Sequeira".

Biología y la construcción del nuevo edificio de la Fac. de Ciencias y Letras, de manera que en cuanto a estas dos construcciones no pueden hacer nada pues son planos elaborados y aprobados por el Consejo Universitario. Cualquier decisión que tome este Organismo, sobre el particular, tendrá que ser en el terreno restante.

Al Ing. Álvaro Cordero le satisface el que el Dr. Fournier haya propuesto lo anterior. En días anteriores conversó con la Dirección Forestal del Ministerio de Agricultura con el propósito de que, no solamente esas áreas, sino que toda la Ciudad Universitaria pudiese convertirse en un "parque"[sic]<sup>19</sup>; para ello cuenta con el apoyo de la Dirección Forestal, sin costo alguno y le alegra el que puedan contar con la ayuda del Depto. de Biología.

El Lic. Ismael A. Vargas dice que la carta del Dr. Fournier induce reflexiones sobre el particular. No sabe hasta que punto será imposible el volver atrás con los planes e instalaciones acordadas por este Organismo, en los terrenos sugeridos por el Dr. Fournier. Piensa si ahora que la Universidad de Costa Rica cuenta con dos fincas grandes, puede justificarse que se continúe construyendo en este campus; quizás ha faltado en el Consejo una decisión "heroica" en el sentido de no autorizar más construcciones. Lo anterior lo expone a manera de observación de carácter general, porque duele que estén acabando con este hermoso "campus universitario".

El señor Rector por considerar que este asunto es de gran interés e importancia. Sugiere invitar al Dr. Fournier a una sesión del Consejo para conversar sobre el particular, e incluirá la carta en referencia como anexo de la presente acta, ya que tiene consideraciones sumamente interesantes.

En resumen, se acuerda invitar al Dr. Luis A. Fournier, Coordinador de la Comisión de Ecología del Departamento de Biología, a la próxima sesión que efectúe el Consejo Universitario con el propósito de conversar sobre las proposiciones hechas en su comunicación.

#### ARTÍCULO 11.

Se da lectura a la carta suscrita por la Facultad de Ciencias y Letras sobre la modificación al acuerdo N° 5 de la sesión N° 1905. La carta en referencia dice:

"Estimado señor Secretario:

---

19 Léase correctamente como: "parque".

En sesión N.º 662, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras decidió solicitar al Honorable Consejo Universitario que modifique el acuerdo por el que se dispuso otorgar póstumamente el grado de Licenciado al señor CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SÁENZ, a objeto de que se cambie dicho reconocimiento por un homenaje, consistente en la entrega de un pergamino a los familiares del recordado estudiante.

Reciba el saludo de su servidor y amigo,  
f) LIC. OTTO SALAS AGUILAR, Secretario"

El Consejo Universitario, sobre el particular, había decidido otorgar póstumamente el grado de Licenciado al señor Carlos Eduardo Rodríguez Sáenz a solicitud del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

Se acuerda apoyar las gestiones hechas por la Facultad de Ciencias y Letras en el sentido de que se haga entrega de un pergamino a los familiares del señor Carlos Eduardo Rodríguez Sáenz, como homenaje póstumo.

#### ARTÍCULO 12.

Se da lectura a la carta suscrita por el Dr. Gil Chaverri donde solicita derogatoria del artículo 2 del Acta 1954, en su parte correspondiente que acogió un acuerdo tomado por la Comisión de Reglamentos. La carta en referencia dice:

"Estimado señor Rector:

Por este medio, y de la manera más atenta, solicito al Sr. Rector tenga a bien acoger esta petición, para que el Consejo Universitario revoque la aprobación a una resolución de la Comisión de Reglamentos, según la cual el suscrito no se encuentra en servicio activo, precisamente por ser miembro de la Comisión que redacta el Nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad y en esa calidad no imparte lecciones durante el presente semestre, y, en consecuencia, no tiene derecho a voz ni a voto en los Departamentos en que ha venido trabajando durante los últimos años.

Debo aclarar primeramente que la primera noticia que tuvo de es resolución fue la copia de una carta dirigida al Director del Departamento de Matemáticas, Prof. Francisco Ramírez, suscrita por el Secretario General, Lic. Ismael Antonio Vargas B., la cual llegó a mis manos el día 25 de mayo, fecha en que la resolución había sido incluso aprobada por el Consejo Universitario. Es decir, fui juzgado sin ser oído.

Ciertamente sobre este asunto había conversado por teléfono con el Lic. Jorge Baudrit, Director a.i. del Departamento Legal, quien sostenía el criterio de negarme voz y voto en los Departamentos, con ocasión de la pasada elección del Director del Departamento de Estudios Generales. A pesar de ello, por sugerencia suya participé en esa elección, pues, como lo indicaba el propio Lic. Baudrit, sería el Consejo Universitario el que debería definir la situación.

Obviamente, haber conversado con un miembro de la Comisión de Reglamentos no es haber cruzado argumentos con la Comisión, la cual, como dije antes, no escuchó los que podría haber aportado.

Ante esta situación, me he apresurado a recurrir ante el Señor Rector a exponer las razones que considero me asisten en favor de mi participación como miembro activo de tres Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras, amparado asimismo en el mejor criterio que el Señor Rector aporte sobre este asunto, lo mismo que en el de los Miembros del Consejo Universitario.

Por mi parte, aduzco las siguientes cuatro razones en favor de mi indiscutible participación con voz y voto en los Departamentos en que imparto lecciones.

1.- Considero obsoleta y ya superada la concepción de "profesor en servicio activo" como aquél que imparte algún curso. Un profesor puede encontrarse en "servicio activo" por muchas razones, además de las derivadas de sus actividades docentes; puede llevar a cabo una investigación, puede encontrarse en la redacción de un artículo o de una revisión de literatura, etc. etc. El propio Estatuto, en el artículo 12, último párrafo, señala que:

Con la vigencia del nuevo Reglamento de Carrera Docente se entenderá por profesor en servicio activo, con derecho a participar como tal en los diversos organismos universitarios, aquél a quien le conceda tal prerrogativa este nuevo Reglamento.

2. - Ha sido precisamente por mi condición de "profesor en servicio activo" que he sido nombrado miembro de la Comisión que redacta el nuevo Estatuto. Resulta para mí inconcebible que pierda con el nombramiento una condición que era requisito para poder ser nombrado. Además, la participación en la Comisión no ha significado "inactividad" o letargo, sino que por el contrario, como miembro de ella, me considero en plena actividad universitaria.

3. - Las implicaciones de la resolución de la Comisión de Reglamentos son monstruosas. No podré participar en la próxima elección de los miembros del Nuevo Consejo Universitario. Consecuentemente, tampoco podré ser postulado como candidato. No podré votar en la Asamblea. En resumen, he perdido carísimos derechos cívicos, dentro de nuestra República Universitaria. Pareciera entonces que he sido castigado por pertenecer a la Comisión. Considero que todas estas implicaciones van contra el espíritu del acuerdo de la Asamblea, en lo relativo a la condición de los miembros de la Comisión que redactaría el Nuevo Estatuto.

4.- La situación de los miembros de la Comisión es sui-generis. Por lo tanto, no es asimilable a otras presentadas en tiempo atrás, pues, en la historia de la Universidad no ocurre con frecuencia que la Asamblea disponga la redacción de un nuevo estatuto y le haga este encargo a un grupo de profesores, nombrados por el Rector. En esta ocasión la Asamblea dispuso liberarlos de algunas obligaciones pero con ello no se pretendía cercenar sus derechos. La Asamblea dejó una muestra de éste sentir; los sueldos de los miembros de la Comisión no sufrirían mengua.

Dejo a la discreción del señor Rector al mejor uso que pueda dar a estas ideas, anticipándole en cualquier caso mis cumplidas excusas y reiterándole mis sinceros respetos.

f) Gil Chaverri R."

El Lic. Ismael A. Vargas dice que el acuerdo fue una ratificación de un acuerdo de la Comisión Determinativa de Reglamentos. El Dr. Sherman Thomas, en una oportunidad, sugirió la conveniencia de escuchar al Dr. Chaverri antes de que esto fuese resuelto, lo que no se hizo principalmente por haber él afirmado que el Dr. Chaverri había sido oído suficientemente; considera justo aceptar la responsabilidad que le cabe al respecto. En el seno de la Comisión Determinativa de Reglamentos prevaleció la tesis estrictamente formal-legal; sin embargo, apegado a la letra del Estatuto Orgánico parecía procedente decir que un miembro de una comisión se aleja de las actividades docentes, desligando de toda actividad perdiendo, por esa condición su calidad de "profesor en servicio activo". Al escuchar las razones expuestas por el Dr. Chaverri, se da cuenta, de que, por lo menos en este caso las disposiciones que en otras oportunidades han tomado -en el seno de la Comisión de Reglamentos, respecto a gente que se va con permiso, no puede aplicarse a los miembros de la Comisión Redactora ya que realmente no están separados de la Universidad, están realizando una tarea universitaria de gran trascendencia y no es justo que se castigue suprimiendo un derecho proveniente de otra condición que no es solo la de impartir docencia en un departamento. Por todo lo anterior, considera que el Consejo Universitario debe

hacer justicia en este caso y rectifica la interpretación de la Comisión Determinativa de Reglamentos en el caso de los miembros de la Comisión del Estatuto Orgánico. Por responsabilidad personal y deber moral reconoce que aquella situación se produjo, en parte, por su intervención, pero reconoce que las razones expuestas por el Dr. Chaverri son justas por lo tanto debe revocarse el acuerdo.

El Dr. Oscar Vargas apoya la tesis presentada por el Lic. Vargas Bonilla. Considera que cuando fue nombrada esta Comisión no se pensó en negarles a sus integrantes sus derechos. Estos profesores tienen una misión importante para la Universidad de Costa Rica, que no les quita ningún derecho. Por todo lo anterior, considera que debe aprobarse una revisión de lo acordado, no es que restituyan derechos, ya que no tienen autoridad para hacerlo, el profesor continúa con sus derechos, actuando como tal.

El Dr. Chester Zelaya vota favorablemente la revocatoria del acuerdo en referencia; sin embargo, todos estos acuerdos y el mismo tomado por la Asamblea Universitaria fueron con la idea de que quienes integraran dicha Comisión estuviesen dedicados tiempo completo a la redacción del nuevo Estatuto Orgánico, ahora ven, que no es de esa forma, con esto no quiere decir que tengan que trabajar en ello las ocho horas del día, pero sí que haya más flexibilidad en cuanto a las horas que se reúnen. Por ejemplo, la Comisión nombrada por este Organismo para conversar acerca de las violaciones de algunos acuerdos de la Asamblea Universitaria, no se ha podido reunir con la Comisión Redactora porque ésta únicamente sesiona tres veces a la semana y las horas y días no coinciden con las que esta otra Comisión puede.

El Dr. Sherman Thomas dice que cuanto este asunto se trajo por primera vez al Consejo Universitario, manifestó, en cierta oportunidad, que cuando se celebraba el Congreso, no dejaron de impartir lecciones, por lo tanto si los integrantes de la Comisión Redactora, están dedicados exclusivamente a esas funciones, por qué no tienen tiempo para recibirlos?<sup>20</sup>

El señor Rector somete a votación la solicitud del doctor Gil Chaverri para que se derogue el acuerdo tomado por el Consejo Universitario a que se ha hecho referencia y se le mantenga en el ejercicio del derecho a voz y voto en sesiones de departamento o facultad.

Se aprueba por unanimidad la moción anterior, y sus efectos se extienden a todos los miembros de la Comisión del Estatuto Orgánico.

---

20 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre.

Comunicar: Dr. Chaverri, Com. Redactora del Estatuto Orgánico.

### ARTÍCULO 13.

El Dr. Oscar Vargas informa al Consejo Universitario que después de su intervención, -en la sesión anterior- sobre la Ley General de Salud y dos de sus artículos (46 y 71) que lesionan el ejercicio profesional de los microbiólogos, al día siguiente lo llamó telefónicamente el señor Ministro de Salubridad para conferenciar acerca del problema. De esta manera, tuvieron una reunión en la que asistieron dos profesores, representantes estudiantiles y el problema se arregló satisfactoriamente, redactando esos artículos lo que da por terminado el hecho de que se haya pasado la carta de los estudiantes de Microbiología al Departamento Legal de la Universidad. El señor Ministro de Salubridad Pública se ofreció dirigirse al señor Rector sobre el particular y, efectivamente envió una nota que tiene en su poder don Eugenio donde los dos artículos en referencia quedaron satisfactoriamente solucionados. La carta en referencia dice así:

"Estimado señor Rector:

Con el ruego de que lo haga del conocimiento del Consejo Universitario, me permito informar a usted que, habiéndose llevado a cabo una sesión de trabajo con los delegados de la Facultad de Microbiología, este Ministerio ha estado anuente a introducir en los artículos 46 y 51 del Proyecto de Ley General de Salud, en este momento en conocimiento de la Asamblea Legislativa, las modificaciones para que se lean así.

Artículo 46. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior (Nº 45), los profesionales debidamente especializados e inscritos como tales en sus colegios respectivos, podrán ejercer actividades propias de su especialidad.

Artículo 51. Se declara incompatible el ejercicio simultáneo de más de una profesión de las mencionadas en el artículo 40.

Al agradecer la atención que se sirva prestar a la presente, me suscribo del señor Rector con toda consideración, atento servidor,

f) Dr. José Luis Orlich[sic]<sup>21</sup> MINISTRO"

---

21 Léase correctamente como: "Orlich".

Se toma nota de la información y se acuerda comunicarle al Sr. Ministro de Salubridad en lo que especifique el agradecimiento de la Universidad por sus valiosas gestiones que condujeron a la solución de este problema.

#### ARTÍCULO 14.

El Lic. Ismael A. Vargas solicita una última oportunidad para hacer modificaciones al Reglamento para la Elección de los nuevos miembros del Consejo Universitario. El Tribunal fue instalado por el señor Rector y se juramentaron sus miembros los que trabajan sobre el proceso de las elecciones. En la primera reunión estudiaron las disposiciones concernientes al Tribunal y encontraron que algunas normas deben completarse. Así por ejemplo, en el inciso a) del Artículo 3, "Elecciones en las Facultades, Departamentos y Centros Universitarios Regionales"- para designar los candidatos de área-, no se estableció qué procedimiento debe seguirse internamente, -en las facultades-. El Tribunal sugirió recomendar al Consejo Universitario que se agregue al inciso a) una frase que diga: "se seguirán al efecto, las normas de procedimiento que establece el Estatuto Orgánico para la elección de decanos o de directores de departamento, en lo pertinente". Lo anterior, con el propósito de que tengan, quienes dirigirán el debate, una base normativa de procedimientos.

El Dr. Sherman Thomas considera que hay un problema de interpretación, en cuanto a los "impedimentos", -es decir- si una persona que pertenece a carrera docente -ya está de hecho sin "impedimentos", como en el caso de los encargados es decir, que se interprete que el ingreso a carrera docente sustituye, al efecto, la antigüedad del funcionario.

Se aprueba agregar al inciso a) del artículo 3 del Reglamento para la Elección de los nuevos miembros del Consejo Universitario, lo siguiente: "... se seguirán, al efecto, las normas de procedimiento que establece el Estatuto Orgánico para la elección de decanos o directores de departamento, en lo pertinente...".

Continúa el señor Secretario General y propone que se agregue al final del segundo párrafo del artículo 5º lo siguiente: " ésta publicación se comunicará oficialmente al Tribunal". El agregado es obvio y necesario por cuanto el Tribunal debe estar vinculado a todo el proceso eleccionario.

La disposición del artículo 8, ha sido objetada en varias oportunidades y por muchas personas, especialmente porque no estaba dentro de los acuerdos de la Asamblea. Considera que como quedó redactada podría crear una serie de conflictos ya que dice: "la calidad de miembro, del Consejo Universitario es

incompatible con cualquier cargo, excepto con el de profesor en servicio activo...". Entre otras cosas se apunta que el Representante del sector Administrativo no puede dejar el cargo para ser miembro del Consejo; en la forma como está redactado pareciera que al interesado se le obliga a renunciar. Igual situación se daría con un profesor de medio tiempo que ejerza su cargo administrativo en el otro medio tiempo. Quizás sea preferible suprimir el artículo.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez tiene algunas observaciones que hacer al respecto. Así por ejemplo, las direcciones de cátedra no son de la misma jerarquía que las de departamento, por lo tanto, valdría la pena excluirlas porque limitan la participación de muchos profesores. Sugiere dejar por fuera a los coordinadores de cátedra o directores. Además de lo anterior, la dirección de cátedra tiene responsabilidad de tipo ejecutivo que podría entrar en conflicto con el futuro Consejo Universitario.

El Dr. Chester Zelaya considera que deben estudiar la finalidad del Congreso Universitario cuando decidió la nueva integración del Consejo Universitario. Entiende que para ocupar dicho cargo, deben ser profesores sin vínculo alguno de tipo administrativo, con determinada unidad académica, sea cátedra, departamento o facultad. Resulta contra sentido el hecho que el mismo razonamiento que se da para director de cátedra debe ser para director de departamento decano y vicedecano; es decir, tendrán un Consejo que en vez de estar integrado por decanos, por directores de cátedra, teniendo entonces una relación de tipo jerárquico: habrá un decano, pero con un director de cátedra que será miembro del Consejo y el decano subordinado a este último; creando una situación anárquica. Considera que el problema vendría en no haber fijado el salario de los nuevos miembros del Consejo Universitario ya que los profesores no se definen en aceptar ser miembro del Consejo por ocupar puestos directivos de alto nivel, entre las facultades.

El Dr. Sherman Thomas entiende la dirección de cátedra como una función típicamente académica, no hay incompatibilidad con lo otro; el director de una cátedra no debe ocuparse de todo lo administrativo. En todo esto haría una distinción, entre los puestos electivos a nivel de departamento y facultad que son el decano, vice-decano, director de departamento y el de cátedra que es de otro nivel.

El señor Secretario General manifiesta que podría hacerse una enumeración de cargos que pudiesen considerarse incompatibles con la carrera de miembro del Consejo Universitario, pero tal y como la Asamblea Universitaria dejó esta disposición es preferible que este Consejo no legisle al respecto más allá de lo dispuesto por la Asamblea. En cuanto al sector académico, la Asamblea dice que los representantes deberán ser "profesores de medio tiempo o tiempo

completo ", -es una definición- ya que un decano no es un profesor de tiempo completo ni de medio tiempo y tampoco lo son un director de departamento ni un director de cátedra. Por otra parte el acuerdo insiste en que a esos profesores en ejercicio, "se les debe limitar sus actividades al ejercicio de la actividad académica...". En lo anterior, está una serie de pautas de carácter general, que debe recoger el Estatuto para establecer los requisitos. Piensa, que en estos momentos, dictar una norma como esta, restrictiva, sin haberlo enunciado la Asamblea Universitaria, colocaría a este Consejo en posición de legislar en materia que no le corresponde. Considera, asimismo que están limitando el ámbito de escogimiento del Consejo, cree preferible derogar esta norma, dejar abierta la elección del Consejo y cuando estén los requisitos que establezca el nuevo Estatuto Orgánico, surgirán las incompatibilidades y tendrán que adecuarse al mismo. Tal y como está en estos momentos, por la vía de la enumeración restrictiva, podrían dejar por fuera algunos o incluir otros que no están seguros que sea justo y lógico hacerlo.

Los requisitos que establezca el nuevo Estatuto, tenderán a dejar libre de interferencia y de contraposición de autoridad, el cargo de miembro del Consejo. Por todo lo anterior es partidario de eliminar esa norma.

El Dr. Chester Zelaya indica que debe quedar claramente establecido el que las <sup>22</sup>incompatibilidades son con respecto al sector académico en el nuevo Consejo Universitario, no del sector administrativo. Considera ilógico que la persona que fuese electa sea la que establezca las incompatibilidades. Las cosas deben definirse en una u otra forma, que no hayan situaciones ambiguas, por lo que sugiere que se deje tal y como aparece en el Reglamento publicado recientemente, con la aclaración que se refiere únicamente al sector académico.

El Dr. Sherman Thomas manifiesta que un director de cátedra no tiene poder de decisión- únicamente en cuestiones académicas porque se supone que cualquier decisión que tome tiene que pasar por el director de departamento, decano, etc, lo anterior desde el punto de vista administrativo, académicamente sí tiene poder de decisión.

El señor Rector indica que hay dos tesis: una la propuesta por el Lic. Vargas Bonilla en el sentido de derogar el artículo 8 y atenerse a las normas establecidas por la Asamblea Universitaria y otra sugerida por el Dr. Zelaya para que se deje como está-con la aclaración de que se refiere al sector académico.

Se acuerda por unanimidad derogar el artículo 8 y tomar nota de la sugerencia del Dr. Chester Zelaya.

---

22 Comillas solo se incluyen al inicio.

En resumen se acuerda lo siguiente:

- 1.- Agregar al inciso a) del artículo 3, del Reglamento para la elección de miembros del nuevo Consejo Universitario una frase que diga lo siguiente:  
"Se seguirán, al efecto, las normas de procedimiento que establece el Estatuto Orgánico, en lo pertinente, para la designación de Decanos y Directores de Departamento."
- 2.- Agregar en el segundo párrafo del artículo 5, una frase que diga así:  
"Esta comunicación se enviará oficialmente al Tribunal de Elecciones Universitarias".
3. - Suprimir el artículo 8 del Reglamento que se analiza.

Comunicar: Claustro Universitario.

#### ARTÍCULO 15.

El señor Vice Rector recuerda que hace ocho días despidieron al señor Gabriel Zamora con los honores que se merece por su actuación en el Consejo Universitario y en la presidencia de la FEUCR. Hoy hubo un incidente desagradable y violento que puso una nota de irrespeto a la Rectoría y al Consejo Universitario. No juzga por ahora el motivo ni el origen, simplemente hubo un incidente de fuerza entre Gabriel y un miembro del Directorio, en presencia de algunos señores Decanos y del personal de nuestras oficinas. Considera que incidentes como éste no pueden pasar inadvertidos y por lo menos<sup>23</sup> debe investigarse quién tiene la responsabilidad, quién cometió la falta e imponer la sanción respectiva, ofreciendo la audiencia del caso a quienes resultaren implicados en este asunto. Estos hechos no deben suceder en este recinto en presencia de los Decanos y secretarías porque son expresión de total irrespeto, a las personas y a la Institución. Por todo lo anterior considera que el Consejo Universitario debe levantar una información sobre este hecho.

El señor Gabriel Zamora lamenta la situación provocada en esta mañana. Pide disculpas anticipadas, no importa el resultado de la investigación. Han sido demasiados insultos, precisamente en la mañana del día de hoy se presentaron estos representantes a provocarlo, ayer hubo una situación semejante, en días pasados también, motivo por el cual le gustaría que tal investigación se lleve a efecto ya que sería un buen precedente. Cuando asistió a la primera sesión, se dijo que habrían problemas dentro del seno de la Federación de Estudiantes, cree

---

23 Léase correctamente: "lo menos".

que él ha sido quien ha polarizado fuerzas en el movimiento estudiantil, está consciente de ellos y satisfecho porque así sea, porque, por primera vez, dentro de la Federación los dirigentes se han dado a respetar. Los problemas han llegado hasta su vida privada y todo este año ha sido tenso, pero ha sido de positivos resultados. Hay situaciones que se le han presentado, a veces inaguantables, así por ejemplo hoy no pensaba asistir al Consejo, salía fuera de San José a recoger información para presentar el informe de labores y en su lugar asistiría el Presidente electo y sus representantes, pero desde ayer se les planeaba boicot, se enteraron de tal situación y por ello se vino hoy a sesión, casualmente para evitarlo que se proponían. Está conforme con la investigación propuesta por el señor Vice Rector, es lamentable lo sucedido, desgraciadamente han sido muchas las situaciones difíciles por las que ha pasado; muchas veces, como estudiantes, ya no saben como actuar. Considera que la propaganda usada por ellos fue objetiva con un punto de vista de interés manteniendo una posición universitaria, desgraciadamente mucha gente se sale del margen. Pide disculpas anticipadas, no importa el problema, desgraciadamente sucedió en este recinto, fue un hecho de provocación y espera que el resultado de la investigación lo confirme y señale al responsable de este hecho.

Se aprueba por unanimidad la proposición del Lic. Ismael A. Vargas, en el sentido de levantar una investigación sobre los hechos sucedidos en la mañana del día de hoy, entre los estudiantes Gabriel Zamora y Federico Sáenz.

El señor Secretario General se hará cargo de levantar dicha información.

Comunicar: Secretario General, F.E.U.C.R

#### ARTÍCULO 16.

El doctor Rodrigo Gutiérrez solicita al señor Rector conversar con el señor Decano de la Facultad de Derecho para detener un movimiento entre los estudiantes de esa Escuela. En días pasados le visitaron algunos estudiantes de Derecho quienes le manifestaron que por qué razón él estaba opuesto a la construcción del edificio de Derecho. En esa oportunidad les explicó en que había consistido el asunto. Los estudiantes le manifestaron que los profesores estaban presionando sobre la dirigencia estudiantil para que -si no había un arreglo rápido de esta situación hubiese huelga - Le informaron además, que, tres decanos eran los que estaban opuestos a la construcción del citado edificio a saber Ing. Walter Sagot, Dr. Sherman Thomas y el que les habla. Por todo lo anterior, solicita al

señor Rector mediar en esta situación, con el propósito de que se aclare lo sucedido.

El señor Rector manifiesta que el Lic. Eduardo Ortiz, antes de la sesión le solicitó que este asunto no fuese discutido en el día de hoy, sino el próximo lunes. El Lic. Ortiz esta en contacto con el Depto. de Construcciones para hacer modificaciones al plan de construcción.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez dice que esta mañana le pidió explicaciones al Lic. Ortiz, quien le manifestó que no había citado nombres, simplemente que unos decanos estaban opuestos, sin embargo, le sorprende el que estudiantes le citen nombres como gente que obstaculiza y se opone a la construcción del edificio - cosa que no es cierto-

El Ingeniero Walter Sagot dice que es incómodo esa situación, sobre todo por la actitud asumida por el señor Decano de Derecho, en su última intervención. Le llama la atención que asista a sesiones solamente cuando hay asuntos de interés para su Facultad siendo obligación de todo miembro del Consejo Universitario, estar en este, recinto no defendiendo únicamente su facultad. La actitud asumida por algunos decanos respecto a la Escuela de Derecho no ha sido de ataque ni obstaculizar sino simplemente el hacer una pregunta natural y lógica. Si el señor Decano de Derecho considera que, con argumentos no puede ganar ninguna tesis aquí y que necesita de una reacción estudiantil, entonces, lo mejor sería prescindir del Consejo. Considera oportuna la instancia formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina, en el sentido de que el señor Decano de la Facultad de Derecho, en primer término atienda sus obligaciones para con el Consejo Universitario y en segundo que sea objetivo y que no crea que con unas frases o con una actitud violenta logre un voto del Consejo Universitario.

Al Dr. Sherman Thomas le preocupa el hecho de que se diga que él se ha opuesto sistemáticamente a la construcción del edificio para la Escuela de Derecho, en ningún momento ha tenido, en el Consejo, una actitud de oposición abierta, ha sido con razones. Comparte la inquietud presentada por el Dr. Gutiérrez Sáenz, en el sentido de que el señor Rector converse con el Lic. Ortiz sobre el particular.

El Lic. Ismael A. Vargas expresa que lo sucedido en esa sesión está claramente especificado en el Acta, están explicadas claramente las diferentes posiciones, asimismo la reacción del Lic. Ortiz Ortiz quien salió muy ofuscado y fue a la Escuela de Derecho a dar su personal versión de lo sucedido. Es lamentable lo ocurrido tal es así que ha tenido el deseo de llamar a la Representación Estudiantil y explicarles lo sucedido en el Consejo sobre el particular. Considera que debe quedar clara la posición del Consejo Universitario

sobre este asunto, porque es grave que el Lic. Ortiz les antagonice con la Facultad que dirige, sin que este Organismo pueda defenderse.

El Sr. Rector indica que conversará con el Lic. Ortiz, con los profesores y Representación Estudiantil de la Facultad de Derecho explicándoles lo sucedido en el seno del Consejo Universitario. Se ha preocupado además de averiguar el posible rendimiento de una Renta aprobada mediante una Ley en febrero anterior que es bastante menos de lo supuesto, argumento que sabe el Lic. Ortiz.

Se toma nota de lo anterior.

#### ARTÍCULO 17.

Se deja constancia del texto del "Acta de Instalación y Juramentación del Tribunal para la Elección de los Miembros del Nuevo Consejo Universitario" la cual dice a la letra:

“ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUEVO CONSEJO UNIVERSITARIO.

En la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", a las 15 horas del 23 de mayo de 1973, reunidos los señores Licenciados Jorge Baudrit Gómez, Prof. Juan Portuguez Fucigna, Ing. Edwin Navarro Bolandi, Dr. Hernán Bolaños Ulloa y señor Gabriel Zamora Márquez, como miembros propietarios del Tribunal de Elección de los Miembros del Nuevo Consejo Universitario, se procedió por el señor Rector, de la Universidad de Costa Rica a recibirles el juramento de ley y a declarar instalado dicho Tribunal, integrado conforme al artículo 3 del acta de la sesión del Consejo Universitario N° 1954 del 21 de mayo de 1973.”

#### ARTÍCULO 18.

Se toma nota de la carta enviada por la Facultad de Ciencias y Letras mediante la cual comunica que en sesión del Consejo Directivo se ratificó la designación hecha por el Departamento de Estudios Generales, mediante la cual resultaron electos el Prof. Isaac Felipe Azofeifa como Director y la Licda. Hilda Chen Apuy como Subdirectora, de dicha dependencia, a partir del 1 de mayo de este año.

#### ARTÍCULO 19.

Como ANEXO N° 1, se incluye el informe de la comisión ad hoc designada para que analizara todo lo relativo a la remuneración de profesores extraordinarios de dedicación exclusiva y otros de tipo semejante, no comprendidos en el régimen de Carrera Docente.

#### ARTÍCULO 20.

Como ANEXO N° 2, para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluye el acta N° 228 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

#### ARTÍCULO 21.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por el señor Cónsul General de Costa Rica en Carabobo, Venezuela, se otorga el título de Bachiller en Ingeniería Mecánica al señor Iván Olivares Pulgar.

A las doce horas con quince minutos se levanta la sesión.

RECTOR SECRETARIO GENERAL<sup>24</sup>

NOTA: todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

---

24 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO N° 1  
SESIÓN N° 1956

23 de mayo de 1973

Señor Rector  
Lic. Eugenio Rodríguez V.  
Universidad de Costa Rica  
Presente.

Estimado señor Rector:

En respuesta a su comunicación N° R-150-73 del 8 de marzo del año en curso, en la que usted se digna nombrar una Comisión Universitaria ad hoc para que conozca sobre la remuneración de profesores extraordinarios de dedicación exclusiva y otros de tipo semejante, no comprendidos en el régimen de Carrera Docente.

La Comisión mencionada tuvo varias reuniones y como resultado de éstas nos permitimos enviarle un Proyecto para que sea incorporado al Reglamento de Carrera Docente, para regular la situación de los profesores extraordinarios y al mismo tiempo creemos que este proyecto solucionará también los problemas suscitados con los profesores extraordinarios de la Escuela de Ingeniería. La Comisión cree conveniente que la solución de este problema con el aporte del mencionado proyecto, debe realizarse a la mayor brevedad posible.

A continuación presentamos el siguiente informe:

1.0 Presentación:

La Universidad de Costa Rica, aquejada de una crónica falta de recursos económicos, se ha visto siempre en apuros para mantener un cuerpo de profesores idóneo y de tiempo completo, especialmente en aquellos Campos profesionales en que la industria privada e incluso las instituciones autónomas y del poder central compiten con la Universidad, como es el caso de las profesiones técnicas y liberales.

Por muchos años varias Facultades han debido soportar este problema en su forma más aguda. Los profesionales que trabajan en la empresa privada rápidamente logran salarios muy superiores a los que paga la Universidad. Es así como las Facultades se han visto resignadas a ver marchar a numerosos profesores de reconocida excelencia académica.

Ante este problema hacemos las siguientes consideraciones:

2.0 Consideraciones:

2.1 Que hay en la Universidad varios campos profesionales donde la "deserción" de profesores es más aguda debido, en gran parte, a los altos salarios que paga la empresa privada a los profesionales.

2.2 Que por esta razón, durante muchos años varias Facultades se han visto obligadas a tener numerosos profesores de horas y muy pocos de tiempo medio o tiempo completo.

2.3 Que un cuerpo de profesores de tiempo completo o, al menos, de medio tiempo es condición "sine qua non" para que la Universidad cumpla a cabalidad con su cometido.

2.4 Que la Universidad está inmersa dentro de un sistema de oferta y demanda y por tanto determinada y condicionada por éste.

2.5 Que los salarios establecidos por el Servicio Civil para los profesionales abarcan un ámbito que va desde ₡3.400.00 hasta ₡5.940.00.

2.6 Que en muchos casos la Universidad hace un considerable esfuerzo económico para preparar su personal docente mediante becas para realizar estudios superiores en el exterior y este personal se marcha tan pronto como ha cumplido con los compromisos que le impone el contrato de becario.

2.7 Que muy a menudo resulta imposible para las Facultades obtener la colaboración de profesionales de alta calidad y experiencia, debido a que en el actual sistema de calificación no se concede valor alguno a la práctica profesional.

Dadas las anteriores consideraciones la Comisión ad-hoc, nombrada por el Sr. Rector para estudiar el problema de la remuneración de los Profesores Extraordinarios, PROPONE:

3.0 Profesor Extraordinario Residente:

3.1 Incluir en el Reglamento de Carrera Docente la clasificación de Profesor Extraordinario Residente. Esta clasificación cubrirá a los

profesionales que por motivo de su excelencia en el campo de su especialidad sean contratados como profesores.

3.2 La clasificación de los profesionales que no habían sido profesores y que ingresan a trabajar a la Universidad por primera vez, será hecha por una Comisión Especial Mixta, nombrada por el Consejo Universitario. Esta Comisión estará formada por no menos de cinco miembros. Las calificaciones las hará guiándose y justificando su decisión en un reglamento que estipula la manera de conceder puntuación a los profesionales que se contratan como profesores.

3.3 La calificación de profesores profesionales, para efectos de ingreso o ascenso dentro del Régimen de Carrera Docente, será hecho por la Comisión Mixta.

3.4 Para calificar los ascensos en el escalafón de los Profesores Extraordinarios Residentes en la misma Comisión utilizará un reglamento que estipulará la manera de conceder puntuación adicional a los Profesores Extraordinarios Residentes.

3.5 Los reglamentos que establecen la puntuación necesaria y la manera de alcanzarla en el escalafón de Profesores Extraordinarios Residentes, serán promulgados por la Comisión Mixta.

3.6 Los niveles de salarios para Profesores Extraordinarios Residentes eran estipulados en la tabla de salarios propuesta adjunta, que regirá únicamente para profesores de medio tiempo, tres cuartos de tiempo y tiempo completo.

#### 4.0 Salarios mayores:

4.1 Cuando sea indispensable contratar un profesor con un salario mayor que el indicado en el escalafón, la Comisión a que se hace referencia en 3.3 podrá presentar el caso ante el Rector, quien resolverá en definitiva.

### CONDICIONES MÍNIMAS DE ASCENSO APLICABLES A LOS PROFESORES EXTRAORDINARIOS RESIDENTES

#### INSTRUCTOR:

30 puntos Ser graduado universitario, incorporado al Colegio Profesional correspondiente.

ADJUNTO:

38 puntos Dos años como Instructor a tiempo completo, o tres años a medio tiempo, o cinco años a un cuarto de tiempo.

Grado de Maestría o estar inscrito en el Registro de Especialista del Colegio Profesional correspondiente.

Cuatro puntos en publicaciones, obras o práctica profesional distinguida.

ASOCIADO:

54 puntos Cuatro años como Adjunto a tiempo completo, o seis años a medio tiempo, o diez años a un cuarto de tiempo.

Grado de Maestría.

Ocho puntos en publicaciones o práctica profesional distinguida.

CATEDRÁTICO:

92 puntos Cinco años como Asociado a tiempo completo, o siete años a medio tiempo, o doce años a un cuarto de tiempo.

16 puntos en publicaciones, obras o práctica profesional distinguida.

TABLA DE SALARIOS BASE PARA LOS PROFESORES  
EXTRAORDINARIOS RESIDENTES COMPRENDIDOS EN  
TRE[sic]<sup>25</sup> ₡ 3.000.00 y ₡ 4.750.00

Instructor	₡ 3.000.00
Instructor, primer año	
en el segundo año	3.400.00
y años siguientes	3.600.00
Adjunto, en el primer año	4.000.00
en el segundo año	4.150.00
el tercer año	
y años siguientes	4.300.00

<sup>25</sup> Léase correctamente como: “entre”.

Asociados, en el primer año y segundo años	4.500.00
en el tercero, cuarto u quinto año	4.650.00
Catedráticos, todos	4.750.00
Directores de Cátedra	Base más 10%
Jefes de Sección	Base más 15%
Directors[sic] <sup>26</sup> de Departamento	Base más 20%
Decanos	Base más 25%

Todos los salarios estarán sujetos al aumento anual (2%)

En espera de haber cumplido con la comisión encomendada por usted, nos es muy grato suscribirnos atentos y seguros servidores,

f) Dr. Hernán Bolaños  
COORDINADOR

Ing. Rodrigo Orozco

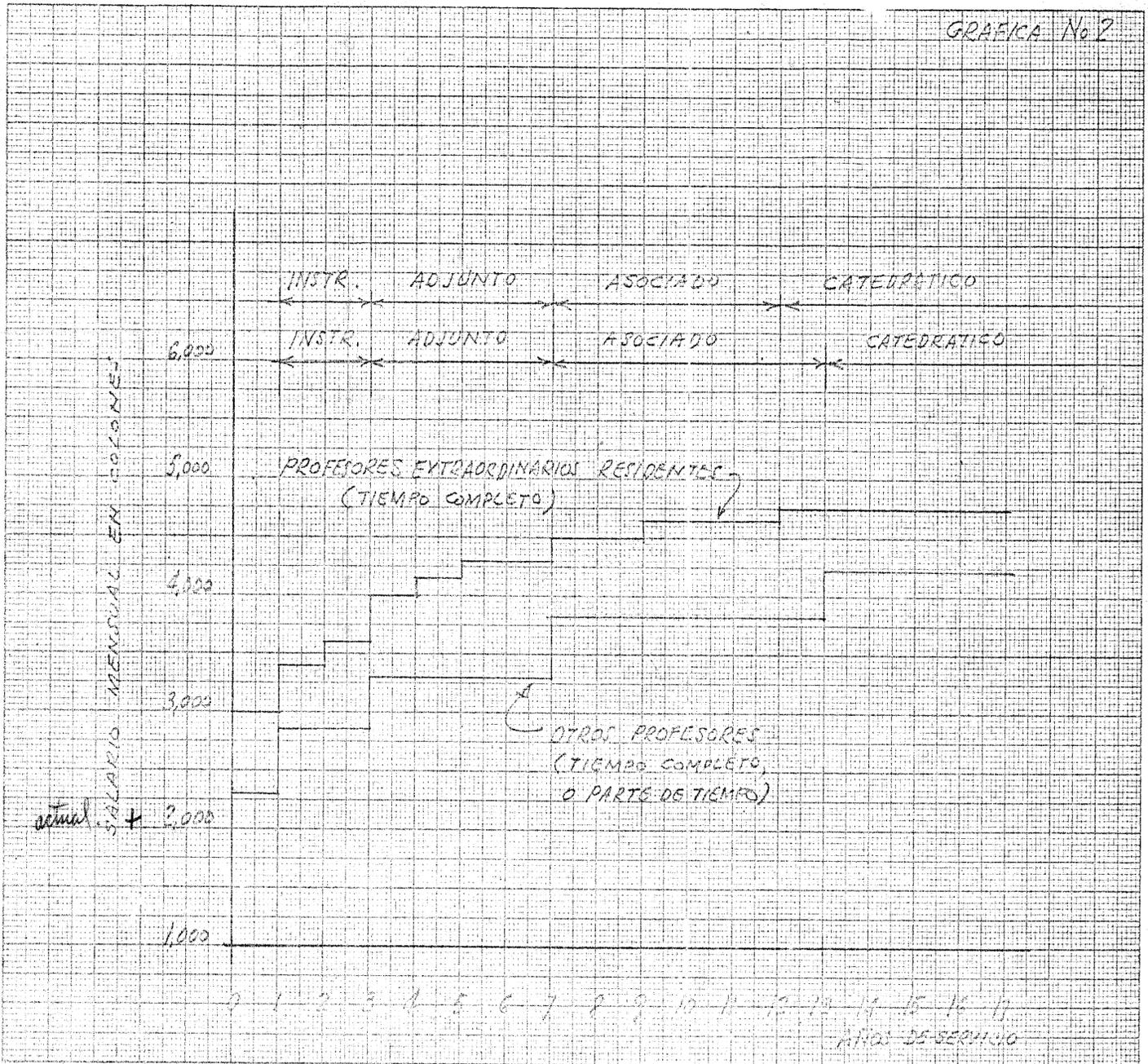
Ing. Álvaro Cordero

Dr. Fernando Naranjo

Lic. Otto Fallas

<sup>26</sup> Léase correctamente como: "Directores".

Gráfico N.º 2<sup>27</sup>



27 Se incluye gráfica 1 del expediente de la sesión 1956. Para una mejor visualización, consultar el expediente físico.

## Anexo N° 2

Acta de la sesión No. 228 de la Comisión Determinativa de Reglamentos efectuada el 15 de mayo de 1973, a las ocho horas, con la asistencia de sus miembros Lic, Ismael Antonio Vargas Bonilla, Ing. Álvaro D. Cordero, Lic. Jorge Baudrit C. y el Representante Estudiantil señor Edgar Gutiérrez López. -

### Art.1º. –

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior, -

### Art.2º. –

Se conoce de la consulta enviada por el Patronato de Becas sobre condición de "egresados" y la Comisión acuerda que en el caso concreto de la Facultad de Agronomía, a tenor de su plan de estudios, los estudiantes lo son hasta que no terminen su Tesis de Grado o la Práctica, ya que tanto una como la otra son materias que deben cursarse en la Escuela en las condiciones que allí se estipulan. En el caso particular, llama la atención de la Comisión el hecho de que, sin estar evacuada la consulta que tiene por objeto precisamente determinar el status del estudiante, el Patronato de Becas haya resuelto la revocatoria presentada.

En términos generales se ha considerado "egresado" de una Facultad al alumno regular que, -sin haber obtenido todavía su Título o Grado-, ha completado, en su totalidad, el plan de estudios correspondiente. Sin embargo, en el caso de una consulta sobre cualquier Facultad, para efectos de poder dar una interpretación adecuada, la Comisión indicará lo pertinente en cada caso particular ya que no es dable generalizar en la materia. -

A las nueve horas con treinta minutos se levantó la sesión. -

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el Tomo 103 de Actas encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*